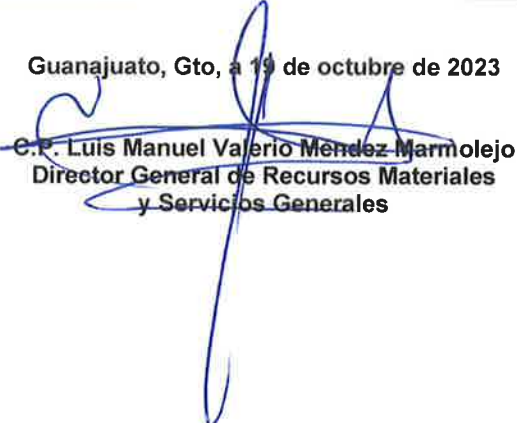


Secretaría de Educación de Guanajuato
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública presencial de carácter nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 9.5, Colonia El Establo C.P. 36260 Guanajuato, Gto., Teléfono 473-73-51211, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y cuya información relevante es:

No. de Licitación, medio y carácter.	LA-70-036-911003999-N-6-2023 Presencial Nacional
Objeto de la Licitación	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL
Volumen para adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	17/10/2023
Junta de aclaraciones	20/10/2023, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2023, 11:00 horas.
Fallo	09/11/2023, 13:00 horas.

Guanajuato, Gto, a 19 de octubre de 2023


C.P. Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo
Director General de Recursos Materiales
y Servicios Generales



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Convocatoria a la Licitación y para todos sus actos, deberá entenderse por:

AEE: Autoridad Educativa Estatal

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

ÁREA REQUERENTE: Dirección General de Educación Básica de la SEG, Universidad Tecnológica de León.

BIENES Y/O SERVICIOS: Los relacionados en el **Anexo 1A, 1B y 1C** de las bases, que conforman el procedimiento de contratación.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

CONTRATO: Documento a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes y/o servicios, así como la contratación de servicios y/o bienes conforme al artículo 45 de la Ley y 81 del Reglamento vigente.

COMPRANET (CompraNet): El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de prestadores; el padrón de testigos sociales; el registro de prestadores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los pedidos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

CONVOCANTE: Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG).

CONVOCATORIA: Documento de la presente Licitación, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios y/o bienes objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de adquisición respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

DGFCD: Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Edificio SEG Puentecillas Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, Col. El Establo, Guanajuato, Gto. C.P. 36200.

DOMICILIO DEL ÁREA REQUIRENTE: Conjunto Administrativo Pozuelos S/N Edificio SEG. C.P. 36000 Guanajuato, Guanajuato

DOMICILIO DEL ÁREA REQUIRENTE: Blvd. Universidad Tecnológica No. 225 Col. San Carlos, C.P. 37670 León, Guanajuato.

DUMPING: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

IF: Institución Formadora.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de prestadores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITACIÓN: Licitación Pública Presencial de carácter Nacional No. **LA-70-036-911003999-N-6-2023**.

LICITANTE: La persona que participe en el presente procedimiento de licitación pública.

PARTIDA O CONCEPTO: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PEDIDO: Anexo del CONTRATO donde se describen y detallan los servicios y/o bienes objeto de la presente Licitación.

PRECIO CONVENIENTE: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Convocante en sus políticas, bases y lineamientos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

PRECIO NO ACEPTABLE: Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.

PRESTADOR Y/O PROVEEDOR: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

REGLAS: Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

PRESUPUESTO: El que tiene asignado la dependencia o entidad en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA: Secretaría de la Función Pública.

SEG: Secretaría de Educación de Guanajuato.

SERVIDORES PÚBLICOS: Todos aquellos que tienen una relación laboral con dependencias federales, estatales o municipales.

SFIYA: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

SUBCOMITÉ: Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG.

SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA: Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.

UTL: Universidad Tecnológica de León

El presente glosario es de aplicación para todos los actos y actas del procedimiento licitatorio determinado e instaurado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL		

1. Datos Generales

La Secretaría de Educación por conducto del Subcomité, con fundamento en el acuerdo contenido en el Oficio Núm. 564 de fecha 7 de octubre de 1997, en el cual se autoriza la creación del Subcomité, mismo que fue ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, con domicilio en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5 Guanajuato, Gto., y en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia, lleva a cabo el presente procedimiento licitatorio para que la Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente y la Universidad Tecnológica de León realicen, en su caso, la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas y/o puedan dentro de su principal actividad o giro comercial, proporcionar los bienes y/o servicios a contratar mediante este proceso en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 2 fracción IX, 22, 24, 25 primer párrafo, 26, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46 y 47 de la Ley 19, 20, 21, 22, 39, 42, 44, 48, 50 y 51 del Reglamento de la Ley, así como a las demás leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

“**LA CONVOCANTE**” invita a personas, que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley y las demás leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes, a participar en el procedimiento de contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. LA-70-036-911003999-N-6-2023**.

El Subcomité mediante acta **Núm. 75/23, de fecha 16 de octubre de 2023 a las 10:00 horas**, revisó, sancionó y aprobó la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional referido.

Los licitantes al presentar formalmente a “**LA CONVOCANTE**” sus proposiciones técnicas y económicas en el actual procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas como a la letra se establece, y en caso de resultar ganadores, para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El procedimiento de licitación para la contratación de los servicios y/o bienes requeridos, se realiza en atención a las requisiciones y/o solicitudes presentadas por la Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente y la Universidad Tecnológica de León recibidas en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEG, así como a las especificaciones contenidas en los anexos y requerimientos técnicos que forman parte del procedimiento, las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de entrega y condiciones de pago, requisitos y situaciones que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente y sus anexos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

1.1 TIPO DE LICITACION CONFORME A MEDIOS UTILIZADOS.

El presente procedimiento será "**Presencial**". No se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax, servicio postal y/o correo electrónico.

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Esta licitación tiene el carácter de "**Nacional**".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 28 fracción I, primer párrafo de la Ley, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

1.3 IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas de la LICITACIÓN, tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria a la misma, deberá ser en idioma **español**.

Únicamente se aceptará información en un idioma diferente al español, para fichas técnicas, manuales o información del servicio y/o bienes ofertados, y se podrá presentar una traducción de esta en formato libre de archivo: Word, Excel o PDF adjuntando **oficio libre** en el cual señale bajo protesta de decir verdad, el representante legal y/o licitante que el contenido se refiere a la traducción fiel de los documentos presentados en otro idioma distinto al español.

1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos destinados para la adquisición de los bienes incluidos en el **Anexo 1A, 1B y 1C**, motivo de la presente licitación corresponden a la UR 211111100030100 y 211213012030000, Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente y la Universidad Tecnológica de León, respectivamente, y el origen de los recursos es Federal 2023.

Considerando lo anterior, se cuenta con recursos en las partidas, códigos programáticos y fondos en los presupuestos aplicables.

1.5 FORMA DE ADJUDICACION.

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 Bis de Ley y 51 de su Reglamento, "**LA CONVOCANTE**" verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y utilizará el criterio de **evaluación binario** con fundamento en lo estipulado en el oficio No. DGEB-0827/2023 suscrito por la titular de la Dirección General de Educación Básica de la SEG y Oficio núm. RMySG-49-2023

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

suscrito por el Encargado de la Dirección de Administración y Fianzas de la UTL, con de fecha 09 de octubre de 2023 y 17 de agosto de 2023 respectivamente.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará a través de un contrato al licitante cuya proposición resulte solvente y siempre que reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio solvente más bajo, siempre que éste resulte ser un precio aceptable, por lo que **"LA CONVOCANTE"** de así considerarlo evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo. De no resultar esta solvente, se evaluará la que le siga en precio.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley.

1.6 VISITA A LAS INSTALACIONES

Para el presente procedimiento de Licitación, **"LA CONVOCANTE"** a través de la **Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente y la Universidad Tecnológica de León**, no llevará a cabo visitas a las instalaciones de los licitantes.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES DE LA LICITACION

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones detalladas en el **Anexo 1A, Anexo 1B y Anexo 1C** de la presente Convocatoria en el cual se describe la cantidad y especificaciones técnicas de los mismos.

El contrato(s) que se genere(n) en el procedimiento de adjudicación se formalizará(n) con el licitante(s) que después de la evaluación técnica y económica haya(n) presentado la propuesta solvente más baja para **"LA CONVOCANTE"**.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de esta y sus anexos.

3. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria está integrada por los siguientes anexos, los cuales deberán ser considerados por los licitantes participantes para la presentación de sus proposiciones de conformidad con el punto 8.2.3.2:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL	

Descripción	Se incluye en propuesta (Punto 8.2.1.2)
Anexo No. Anexo 1A, 1B y 1C. "Especificaciones técnicas"	Técnica (inciso a)
Anexo No. Anexo 2A, 2B y 2C. "Lugares entrega"	Técnica (inciso a)
Anexo No. Anexo 3A, 3B y 3C. "Propuesta económica"	Económica (inciso b)
Anexo No. Anexo 4A, 4B y 4C. "Garantías y otra documentación"	Técnica (inciso a)
Anexo No. 3. "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante": Formato A, Formato B, Formato C, Formato D, Formato E, Formato F, Formato G, Formato H, Formato I, Formato J, Formato K, Formato M, Formato N, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT), Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, Recibo de muestras.	Técnica (pueden ser presentadas por separado). (inciso a)
Anexo No. 4. Formatos informativos de la convocatoria	

Anexo No.4 "Formatos informativos de la convocatoria", estos formatos corresponden a la información que la convocante debe dar a conocer a los licitantes referentes al procedimiento de adjudicación y que tomarán en cuenta para cumplir con requisitos de esta:

Formato P. Anteproyecto de Contrato.

Formato S. Modelo de Fianza.

Cadenas productivas: puede consultarse en la liga; <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenasproductivas.html>.

4. ESCRITO DE NORMAS

Para el **Anexo 1A, 1B y 1C** los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) **debiendo enunciarlas**, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley y 31 de su Reglamento y 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, para lo cual podrá usar el formato **C del Anexo No. 3**.

**Bases para Licitación Pública Presencial de
 Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

Para el **Anexo 1A, 1B y 1C**, en cuanto a normas de calidad a que se refiere el párrafo anterior, se puede indicar el número de ISO con los que cuente el licitante o bien aquellas con las cuales los certifique o apoyen organismos, instituciones, comisiones, etc.

5. VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES.

5.1 El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar y/o proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación en las instalaciones de cada una de las Unidades Administrativas de conformidad a las características establecidas en el **Anexo 1A, 1B y 1C** de la presente Convocatoria, donde el personal designado verificará que los mismos cumplan con los requisitos y condiciones adjudicadas, así como con lo solicitado en la Convocatoria.

5.2 El proveedor que resulte adjudicado en la presente Licitación, deberá entregar y/o proporcionar los bienes y/o servicios de acuerdo con lo siguiente:

	Fecha de inicio de la prestación del servicio	Lugar
Anexo 1A Partida 1 a la 7	A partir del 10 de noviembre al 15 de diciembre del 2023.	De acuerdo con el Anexo 2A

	Fecha de entrega	Lugar
Anexo 1B Partidas 1 a 12	16 de enero 2024.	Oficinas Centrales UTL, Blvd. Universidad 225 Col. San Carlos C.P. 37670 León, Gto Persona de Contacto: Nur Concepción Silva Mendoza Teléfono: 477-710-00-20 Ext 223
Anexo 1C Partidas de la 1 a la 11	15 de diciembre 2023	Oficinas Centrales UTL, Blvd. Universidad 225 Col. San Carlos C.P. 37670 León, Gto Persona de Contacto: Nur Concepción Silva Mendoza Teléfono: 477-710-00-20 Ext 223

5.3 No obstante lo señalado en los puntos 5.1 y 5.2, el contrato permanecerá vigente un año posterior a la recepción y/o prestación de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de las áreas requirentes: Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente y la Universidad Tecnológica de León

5.4. Cualquier reclamación por incumplimiento en las condiciones adjudicadas y contratadas por causa imputable al prestador, la Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente y la Universidad Tecnológica de



**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

León, deberán reportar dentro de los siguientes 5 días hábiles de la fecha de la recepción de los bienes y/o servicio, para que este realice de inmediato el cambio y/o reposición de este, notificando el proveedor las mismas unidades cuando hubiera realizado los cambios necesarios.

6. PENAS CONVENCIONALES.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) que no cumpla(n) con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados por cada día transcurrido hasta su cabal cumplimiento, por parte del área correspondiente de la **SEG** y por parte de la **UTL**, aplicando una pena convencional de acuerdo con lo siguiente:

El porcentaje de penalización por atraso en la prestación de los servicios y/o bienes motivo de la licitación será del 1% por cada día de atraso sobre el importe total de los mismos cuando estos no se proporcionen en el tiempo estipulado en los puntos 5.1 y 5.2 de la presente convocatoria. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder el 12% del monto total del contrato.

Deductivas


La **SEG y UTL**, a través de su área correspondiente, aplicará las deductivas por deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios motivo del contrato y efectuará el descuento correspondiente en la facturación al momento de pago.

La pena convencional o deductiva se hará efectiva aplicando la cantidad correspondiente sobre el monto de la facturación que presente el proveedor para su cobro. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder el 15% del monto total del contrato.

7. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

7.1 En el caso del **Anexo 1A, 1B y 1C**, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Anexo 1A a favor de la **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración** del Estado de Guanajuato, por el 12% (doce por ciento) del monto contratado, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado; para el Anexo 1B y 1C a favor de la **Universidad Tecnológica de León**, por el 12% (doce por ciento) del monto contratado, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

7.2 Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar lo señalado en el artículo 103 del Reglamento de la Ley. Por lo que el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar una garantía, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato y se constituirá a favor y por el monto señalado en el punto 7.1 de las bases de la convocatoria a la presente licitación, teniendo una vigencia hasta el término máximo del tiempo de garantía solicitada y otorgada para los bienes y/o servicios adjudicados.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL	

La redacción de la garantía de cumplimiento deberá contener como mínimo las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de abril de 2022 con vigencia a partir de los 30 días hábiles siguientes al de su publicación en el DOF.

Deberá presentarlo como se establece en el **Anexo 4 Formato S**.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que, en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el Contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 12% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible.

“**LA CONVOCANTE**” dará como válida la fianza de garantía del Contrato, una vez que se verifique la autenticidad de esta a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. mediante los medios que estas tengan para verificar las fianzas y/o con la afianzadora correspondiente en su página electrónica.

El proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del Contrato, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del Contrato adjudicado.

“**LA CONVOCANTE**” determina que, en caso de que el proveedor no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Contrato.

7.3 Se hará efectiva la garantía o fianza de cumplimiento cuando:

- a) No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.
- b) Los servicios y/o bienes no sean entregados o proporcionados en las fechas estipuladas.
- c) Cuando los servicios y/o bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.
- d) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de “**LA CONVOCANTE**” de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.
- e) La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

8. ACTOS DE LA LICITACION.

A los actos del presente procedimiento de Licitación Nacional Presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN.

a) Para agilizar el acto, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Las aclaraciones deberán ser por escrito, preferentemente a través de correo electrónico a la siguiente dirección: d_ibarra@seg.guanajuato.gob.mx o bien entregarse en la Dirección de Adquisiciones, ubicado en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5 Guanajuato, Gto., en papel membretado y en disco compacto (CD) o USB, en formato WORD o EXCEL y libre de virus; así mismo los interesados en presentar sus cuestionamientos deberán hacerlo a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

b) Adicional, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria de la licitación deberán presentar un **escrito de manifestación de interés** en participar en el proceso de licitación, para lo cual podrán utilizar el formato identificado como **Anexo No. 3 Formato N**. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el inciso anterior o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador únicamente.

c) La o las juntas de aclaraciones, se realizarán de manera presencial, a las cuales podrán asistir los licitantes interesados en el procedimiento. La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante haber obtenido las bases del procedimiento de licitación, será bajo su estricta responsabilidad, por lo que se le tiene por aceptando el contenido total del acta levantada con tal motivo.

d) El acto será presidido por el presidente del Subcomité de la SEG, quién será asistido por un representante del área técnica y/o requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación.

e) Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé el Subcomité de Adquisiciones en el acto antes referido.

Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

f) Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento de los participantes en la Junta de Aclaraciones de esta licitación. Los participantes que no se presenten, aceptan todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para **"LA CONVOCANTE"**.

g) La **Junta de Aclaraciones** a la convocatoria de la licitación se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la SEG Unidad Puentecillas planta alta, ubicada en el domicilio citado en el inciso a) de este numeral, el día **20 de octubre de 2023 a las 10:00 horas**.

h) El Subcomité de **"LA CONVOCANTE"** levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y en el mismo acto será entregada copia de esta a los licitantes que asistan. El Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integral de la convocatoria a la licitación.

i) Las preguntas recibidas con posterioridad a las 24 horas previas del día y hora de inicio del Acto de Junta de Aclaraciones, por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto aquellas que serán contestadas en caso de que el Subcomité de Adquisiciones de **"LA CONVOCANTE"** determine celebrar ulteriores Juntas de Aclaraciones.

j) El Subcomité para efectos de notificación de la Junta de Aclaraciones, colocará un aviso en las instalaciones de **"LA CONVOCANTE"**, ubicadas en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5 Guanajuato, Gto., en el cual se indicará el lugar y hora donde se entregará copia del acta correspondiente, pudiendo obtener copia a su propia costa en la Dirección de Adquisiciones.

El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

k) El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose una copia a dichos asistentes.

l) El Subcomité de **"LA CONVOCANTE"** celebrará las juntas de aclaraciones que considere necesarias, en las cuales solo podrán presentar cuestionamientos las personas que hayan manifestado su interés en los términos de esta convocatoria. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

m) En la(s) acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, se precisará si se trata de la última.

n) El Acta de la Junta de Aclaraciones se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la convocante.

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

El acta también estará disponible en las siguientes ligas:

<http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php>

<https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SitePages/Licitaciones.aspx>

8.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá efectuarse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes las mismas.

8.2.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

8.2.1.1 Los participantes deberán presentar una sola proposición por la(s) partida(s) motivo de la presente licitación de manera presencial de conformidad con los plazos señalados en la presente convocatoria, la cual deberá cumplir en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1A, 1B y 1C**, además de las precisiones que se realicen en la o las junta(s) de aclaración(es).

8.2.1.2 La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, que para dar mayor orden, agilidad y control de la documental dentro del acto y facilitar su evaluación cuantitativa, se solicita que las propuestas se presenten preferentemente en **dos sobres**:

- a) *Uno de los cuales deberá contener la propuesta técnica del Anexo 1A, 1B y 1C según las partidas en las que se desee participar, así como todos los formatos del Anexo 3 y demás documental del Anexo 4A, 4B y 4C de conformidad con lo solicitado.*
- b) *El segundo sobre deberá contener la propuesta económica, que corresponde al Anexo 3A, 3B y 3C.*

Opcionalmente y de conformidad con el Artículo 34 de la Ley, el licitante podrá entregar en sobre cerrado, sellado e identificado como propuesta técnica y económica, lo solicitado en el **Anexo 1A, 1B y 1C**.

Asimismo, la documentación que integra el **Anexo 3** podrá presentarlo a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.

Las propuestas deberán entregarse y registrarse el día **30 de octubre de 2023 a partir de las 8:30 horas y hasta las 11:00 horas**. La entrega y registro de esta documentación, será en el área donde se ubica el reloj checador que, para el acto de apertura de proposiciones, se instale en la oficina de la Dirección de Adquisiciones,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, de la Ciudad de Guanajuato, edificio puentecillas planta alta.

Una vez entregadas y registradas las proposiciones, el acto se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, ubicada en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5 planta alta, el día **30 de octubre de 2023, a las 11:00 horas.**

Para la presente licitación no se aceptarán las propuestas a través de medios no presenciales tales como: medios remotos de comunicación electrónica. Ejemplo, correo electrónico.

A la hora señalada para este acto misma que verificará el Subcomité de **“LA CONVOCANTE”**, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas, así mismo no se aceptarán las propuestas presentadas después de la hora señalada para tal efecto.

8.2.1.3 Se realizará una revisión general cuantitativa de la documentación presentada: propuesta técnica y económica, para su posterior valoración cualitativa por parte del área técnica y/o requirente de los servicios y/o bienes, cuyo resultado se hará saber al momento del fallo.

8.2.1.4 Dentro de la revisión cuantitativa se hará constar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, así como aquella omitida por los mismos respecto a los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

8.2.1.5 El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará de manera presencial, al cual podrán asistir los licitantes.

En caso de que el Apoderado o Representante Legal no asista al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, tal proposición podrá ser entregada por otra persona designada por el licitante, toda vez que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que el(los) licitante(s) presente(n) un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requiritando para tal efecto el formato **K del Anexo No. 3.**

8.2.1.6 El Subcomité de **“LA CONVOCANTE”** levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

acta será firmada por los licitantes asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de esta; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

8.2.1.7 En todos los casos **"LA CONVOCANTE"** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio será la de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por **"LA CONVOCANTE"** y oferte el precio más bajo.

8.2.1.8 **"LA CONVOCANTE"** en coordinación con área técnica y/o requirente procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas, dando a conocer el resultado a los licitantes en el acto de fallo de acuerdo con el artículo 35 fracción III de la Ley.

8.2.1.9 Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo a través del personal especializado del área requirente.

8.2.1.10 Las propuestas desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, **"LA CONVOCANTE"** podrá proceder a su devolución o destrucción.

8.2.1.11 El Subcomité de **"LA CONVOCANTE"**, para efectos de notificación, colocará un aviso en las instalaciones de esta, ubicadas en Unidad Puente de Puentes, Carretera Guanajuato – Puente de Puentes Km. 9.5 Guanajuato, Gto., en el cual se indicará el lugar y hora donde se entregará copia del acta correspondiente, pudiendo obtener copia a su propia costa en la Dirección de Adquisiciones. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal.


8.2.1.12 El Acta de la Apertura de Proposiciones se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la convocante.

El acta también estará disponible en las siguientes ligas:

<http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php>

<https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SitePages/Licitaciones.aspx>

8.2.2 Presentación de proposiciones conjuntas.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios		
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023	
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL		

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 fracción VI párrafo segundo de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

8.2.2.1 Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

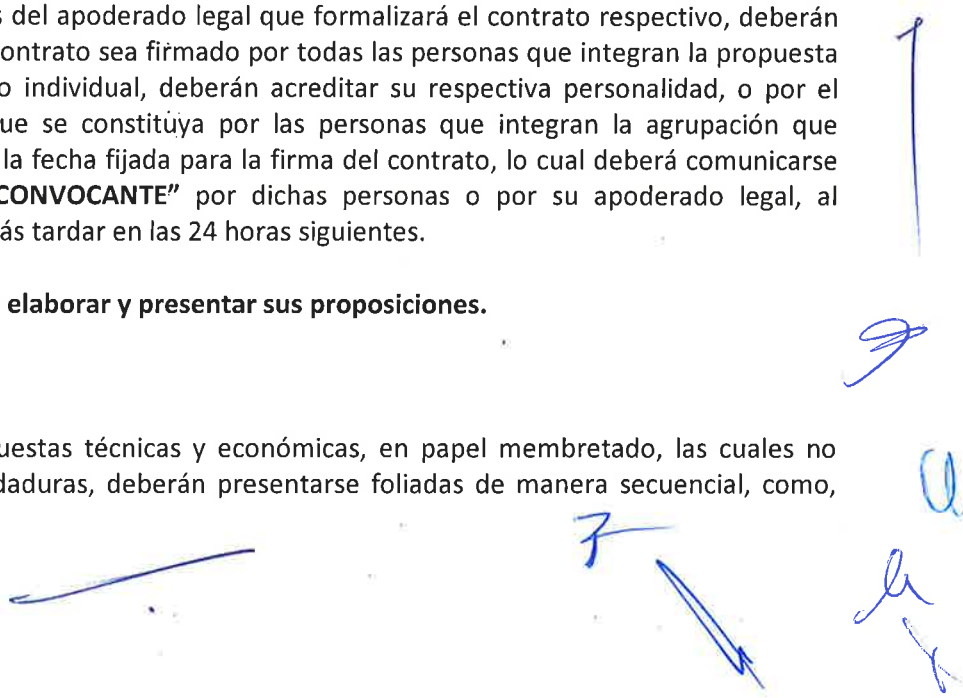
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

8.2.2.2 En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al Subcomité de "LA CONVOCANTE" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 horas siguientes.

8.2.3 Instrucciones para los licitantes para elaborar y presentar sus proposiciones.

8.2.3.1 Elaboración de proposiciones:

- I. El licitante deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, deberán presentarse foliadas de manera secuencial, como,



**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., con el propósito de facilitar y agilizar la conducción de los actos de la licitación. En caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate, la convocante procederá en términos del Reglamento de la Ley.

- II. Las proposiciones, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por **"LA CONVOCANTE"** en esta convocatoria, sus anexos y la o las juntas de aclaraciones, de lo contrario las proposiciones serán desechadas.
- III. Los participantes sólo deberán presentar una proposición por partida tanto técnica como económica en el presente procedimiento.
- IV. Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente convocatoria.
- V. La propuesta económica deberá indicar el precio unitario de los servicios y/o bienes requeridos de acuerdo con su propuesta técnica y elaborada con apego al formato presentado como **Anexo 3A, 3B y 3C** de la presente convocatoria. La adjudicación se hará por partida al licitante que presente el precio más bajo por el bien y/o servicio requerido antes de I.V.A. y que cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y presente las mejores condiciones para **"LA CONVOCANTE"**.

El Subcomité de **"LA CONVOCANTE"**, estará facultado para aceptar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización de este.

En la misma acta se hará constar la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, el importe total de cada una de las propuestas recibidas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

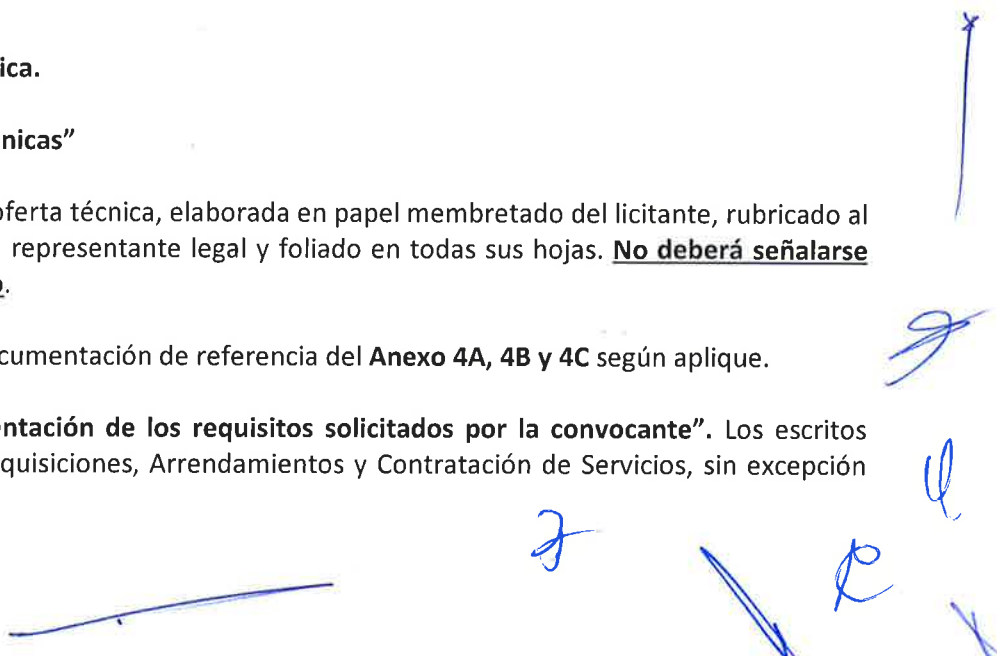
8.2.3.2 Contenido de la propuesta técnica.

Anexo 1A, 1B y 1C "Especificaciones técnicas"

Anexo en el cual deberá presentarse la oferta técnica, elaborada en papel membretado del licitante, rubricado al calce y firmado en la última hoja por el representante legal y foliado en todas sus hojas. **No deberá señalarse ningún importe económico en el mismo.**

Además, deberá anexar en su caso la documentación de referencia del **Anexo 4A, 4B y 4C** según aplique.

ANEXO No. 3 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante". Los escritos deben ser dirigidos al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, sin excepción





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

alguna, deben presentarse en hoja membretada y firmados autógrafamente por representante legal o el licitante, en caso de ser persona física.

Anexo No. 3 Formato A. Acreditación conforme a los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 del Reglamento, que contendrá la manifestación del representante legal del licitante de contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, el documento debe colmar todos y cada uno de los datos asentados en el mismo.

Para todos los licitantes a efecto de sustentar que la persona que firma la propuesta cuenta con las facultades para hacerlo y en caso de resultar adjudicado firmará el contrato, debe anexar a su oferta tratándose de **personas morales o personas físicas con representante legal**: entregar original o copia certificada, y copia simple para su cotejo de la siguiente documentación:

- a. **Acta constitutiva** de la persona moral y/o sus modificaciones o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y el nombre de las personas sobre las que recae la representación legal.
- b. **Poder notarial vigente** en el que se acredite a las personas que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la presente licitación.

Para las personas físicas que no cuenten con representante legal acreditarán su personalidad presentando el **Anexo No. 3 Formato A y Constancia de Situación Fiscal** con Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT en los términos del Código Fiscal de la Federación artículo 27 numeral C fracción VIII.

Cualquier situación contradictoria o que genere incertidumbre en caso de presentar la información a que se refiere este apartado será motivo de desechamiento de la propuesta en su totalidad

Anexo No. 3 Formato B. Escrito sobre la nacionalidad del licitante con fundamento en los artículos 28 Fracción I de la Ley y 35 primer y segundo párrafo del Reglamento, que contendrá manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal o propietario de que la nacionalidad de su representada o licitante, respectivamente, es mexicana y, que los servicios y/o bienes que oferta para la partida respectiva, serán prestados en los Estados Unidos Mexicanos.

Anexo No. 3 Formato C. Declaración de cumplimiento con **normas de calidad** en acatamiento al artículo 20 fracción VII de la Ley en relación con el numeral 31 del Reglamento, el cual contendrá manifestación bajo protesta de decir verdad de que los equipos y/o servicios que se ofertan cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

Anexo No. 3 Formato D. Declaración en cumplimiento al artículo 29 fracción VIII en relación con los **numerales 50 y 60** de la Ley que incluirá manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, accionistas y/o empleados, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados artículos.

Anexo No. 3 Formato E. Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley, así como 39 y 48 de su Reglamento, que contendrá manifestando bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá el licitante de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Anexo No. 3 Formato F. Escrito bajo protesta de decir verdad emitido por el licitante o el representante legal, en el cual manifieste que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 segundo párrafo de la Ley; el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.


Anexo No. 3 Formato G. Escrito del licitante o representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, indicando el número de personal de su planta de empleados.

Anexo No. 3 Formato H. En caso de que el licitante participante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firma de las personas que integren dicha agrupación, este formato deberá venir firmado autógrafamente (no rúbrica) por los representantes legales. En caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **"NO APLICA"**.

Anexo No. 3 Formato I. Escrito suscrito por el licitante o representante legal en el cual se manifiesta bajo protesta de decir verdad:

- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del CFF.
- Que a la fecha no ha sido notificada su representada por el Sistema de Administración Tributaria y que no se encuentran bajo la hipótesis de presunción a que se refiere el primer párrafo del Artículo 69-B y 69-B bis del Código Fiscal de la Federación vigente.

Anexo No. 3 Formato J. Copia de una identificación oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el IFE o INE, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios		
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023	
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL		

documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal o del licitante persona física que firma las propuestas, con fotografía y firma legible.

Anexo No. 3 Formato K. Carta suscrita por el licitante o su representante legal en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley y 48 de su Reglamento.

Además, de la obligación de dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación de los servicios y/o bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social de proceder el régimen fiscal correspondiente.

Anexo No. 3 Formato M. Los licitantes presentarán este formato que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que será devuelto una vez celebrada la revisión cuantitativa de su propuesta presentada.

La falta de presentación de dicho formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en este acto

Anexo No. 3 Formato N. Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley, emitido por el licitante o su representante legal.

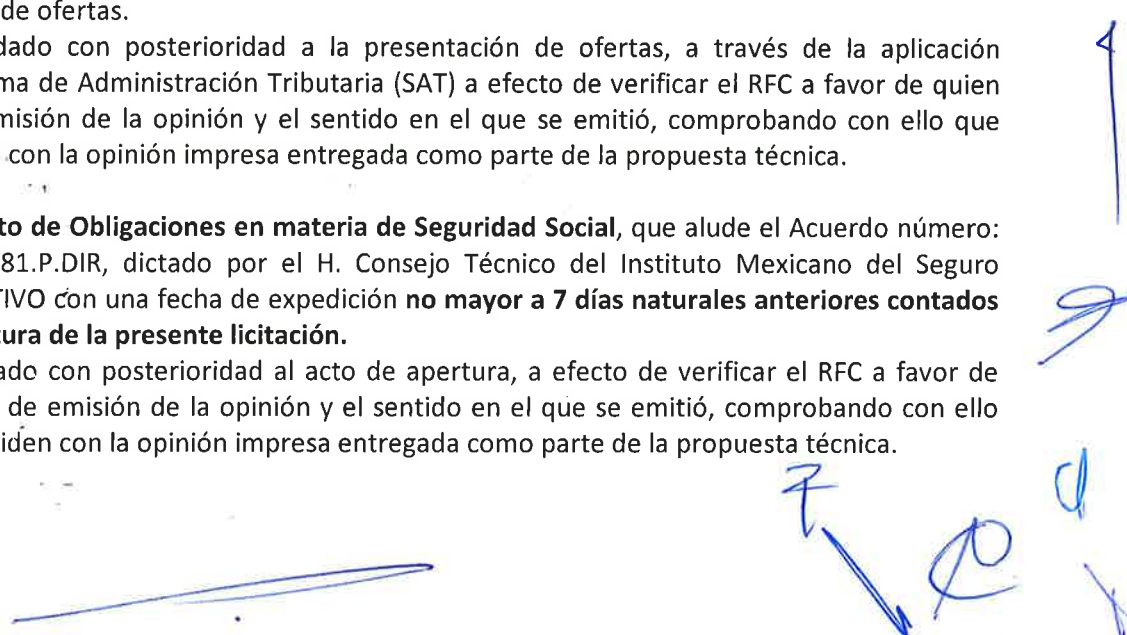
Para todos los licitantes, adicional a los formatos señalados en el **Anexo No. 3,** deberán presentar como parte de la oferta técnica lo siguiente:


1. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir de la presentación de ofertas.

El documento será validado con posterioridad a la presentación de ofertas, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

2. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social,** que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en SENTIDO POSITIVO con una fecha de expedición **no mayor a 7 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación.**

El documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.



	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios		
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL		

3. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos**, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir de la presentación de ofertas de la presente licitación, conforme al “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

El documento será validado con posterioridad a la presentación de ofertas, a efecto de verificar a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y la situación fiscal en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

8.2.3.3 Contenido de la propuesta económica.

Anexo 3A, 3B y 3C. “Propuesta económica”

Para el **Anexo 3A, 3B y 3C** en la propuesta económica deberá indicar el precio unitario antes de impuestos, I.V.A. (en caso de aplicar) y neto de cada uno de los bienes y/o servicios por cada partida, considerando solo dos decimales, de acuerdo con su propuesta técnica.

Los precios deberán presentarse por partida, tomando como referencia **Anexo 3A, 3B y 3C de las bases**.

La propuesta incluirá que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.


En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada.

8.2.3.4 Moneda en que debe cotizarse.

Deberá cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) en firme (precios fijos), antes de I.V.A. desglosando el mencionado impuesto (de aplicar conforme al IVA) acorde al formato de propuesta económica señalado en el punto anterior 8.2.3.3.

8.3 ACTO DE FALLO.



	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios		
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023	
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL		

El Acto de Fallo se llevará a cabo el día **09 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de Guanajuato, planta alta del Edificio PuenteCillas, ubicada en Carretera Guanajuato – PuenteCillas Km. 9.5 en la ciudad de Guanajuato, Gto.

Los prestadores que no asistan al acto de fallo lo podrán consultar en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, ubicada en Carretera Guanajuato–PuenteCillas Km. 9.5. 5 en la ciudad de Guanajuato, Gto.


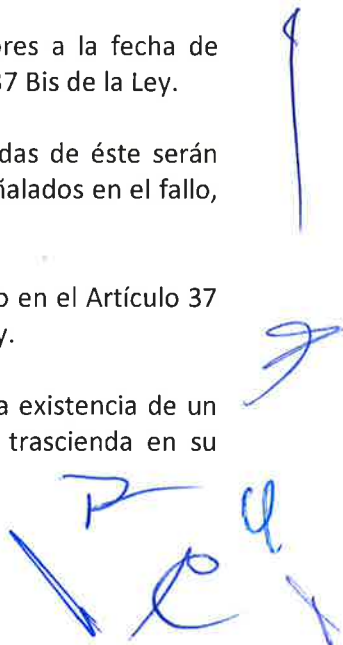
El Subcomité podrá diferir la fecha del fallo, previa notificación por escrito a los licitantes. No será necesaria, cuando el cambio de fecha se derive de la junta de aclaraciones.

8.3.1 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO.

- a) **“LA CONVOCANTE”** emitirá un dictamen técnico y económico el cual será leído previo al fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- b) Se dará a conocer el fallo de la licitación.
- c) Se levantará el acta de fallo de la licitación, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de esta.
- d) El Subcomité de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”** para efectos de notificación, colocará un aviso en las instalaciones de esta, ubicadas en Carretera Guanajuato – PuenteCillas Km. 9.5 en la ciudad de Guanajuato, Gto., en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido a dicho evento, copia del acta correspondiente.

El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización, dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

- e) Con la notificación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.
- f) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley, así mismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.
- g) De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su

Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL	

resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control (STyRC), aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

- h) El Acta de fallo se incorporará al sistema Compranet para consulta de los licitantes. El acta también estará disponible en las siguientes ligas:
<http://transparencia.guanajuato.gob.mx/licitaciones.php>
<https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SitePages/Licitaciones.aspx>

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y DESECHAMIENTOS DE PROPOSICIONES.

9.1 CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Para este procedimiento no se requieren muestras.

9.2 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas que incurran en una o varias de las siguientes situaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley:

- 9.2.1** Incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- 9.2.2** La comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios y/o bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 9.2.3** Que no cotice los conceptos descritos en las partidas de la presente convocatoria.
- 9.2.4** Que se observe que la propuesta técnica y económica no corresponde en cuanto a la descripción de los servicios y/o bienes solicitados.
- 9.2.5** Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree incertidumbre, o bien inconsistencia respecto del cumplimiento de estas, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados, en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

9.2.6 Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en dos o más documentos y este o estos difieran uno del otro, o bien, sean omitidos.

9.2.7 Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.

9.2.8 En caso de que la proposición, económica no coincida con los términos de la proposición técnica.

9.2.9 Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica para una sola partida.

9.2.10 Cuando la cantidad de los servicios y/o bienes ofertados sea menor al 100% de la cantidad solicitada por "LA CONVOCANTE" para cada una de las partidas.

9.2.11 Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio determinado como Aceptable.

9.2.12 Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado como Conveniente.

9.2.13 Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

9.2.14 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la Ley.

9.2.15 Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "Bajo Protesta de Decir Verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

9.2.16 La falta de firma autógrafa del licitante, o del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran.

9.2.17 Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.

9.2.18 Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría.

9.3 CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO:

El área técnica especializada designada por el requirente será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes participantes, por lo que realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario "cumple-no cumple" bajo las siguientes razones.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios


Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL	

- a) Se verificará que la oferta técnica cumpla en su totalidad con las especificaciones señaladas en el **Anexo 1A, 1B y 1C** de la presente Convocatoria, de acuerdo con los servicios y/o bienes cotizados por los licitantes participantes.
- b) Se evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en los **Formatos del Anexo 3, y Anexo 4A, 4B y 4C**, de la presente licitación, sean presentados en los términos en los que fueron solicitados. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en esta licitación, esto será motivo de descalificación.
- c) De la evaluación anterior se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar las propuestas que se analizaron y el resultado de la evaluación. En el caso de que alguna proposición no cumpla con los requisitos técnicos el Subcomité, hará constar en dicho dictamen las razones por las que el licitante no cumple técnicamente y se desechará su propuesta.

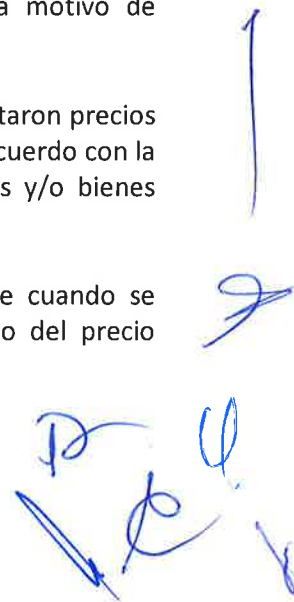
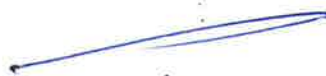
9.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas que se consideren para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente de acuerdo con lo especificado en esta licitación. Por tal motivo el Subcomité, en coordinación con la Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente y la Universidad Tecnológica de León, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

- a) Verificarán que la oferta económica esté preferentemente elaborada en los términos señalados en el punto 8.2.3.3 de la presente convocatoria que refiere al Contenido de la propuesta económica.
- b) En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el Precio Unitario del Bien sin considerar el I.V.A. ofertado por el licitante de conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.
- c) Elaborarán un comparativo considerando los precios unitarios ofertados para las partidas a fin de determinar cual resulta la propuesta económica más baja de acuerdo con el método de evaluación binaria, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 3A, 3B y 3C**, de la presente convocatoria, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.
- d) En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Subcomité, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por el licitante y se seguirá el procedimiento que establecen los artículos 36 de la Ley y 55 de su Reglamento. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios		
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL		

- e) Los licitantes que serán susceptibles de evaluación económica serán aquellos que acrediten la evaluación técnica y administrativa detallada de acuerdo con el dictamen que emita el área técnica especializada designada por el requirente, por lo que su propuesta económica será evaluada de acuerdo con los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.
- f) La convocante a fin de poder realizar la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que aprobaron técnicamente, de acuerdo a lo que se solicita en el **Anexo 3A, 3B y 3C** de la convocatoria, inicialmente evaluará que las características descritas en la propuesta económica correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que de existir discrepancia entre los servicios y/o bienes especificados en ambas propuestas, originará la descalificación de la propuesta en la partida de que se trate.
- g) Las propuestas que acrediten lo señalado en el inciso e) y f) y que cumpla con la evaluación económica detallada, serán evaluadas entre sí para determinar, de acuerdo con la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja y susceptible de adjudicación de conformidad con los precios manifestados.
- h) El cálculo de los **precios no aceptables**, se llevará a cabo por **"LA CONVOCANTE"** únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la adquisición de los bienes y/o servicios propuestos por los licitantes considerándose el siguiente criterio para la evaluación:
- Los bienes y/o servicios requeridos en las partidas, deberá cotizarse acorde con el **Anexo 3A, 3B y 3C**, según participe el licitante.
 - +
 - De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por **"LA CONVOCANTE"** de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley a fin de determinar los precios unitarios aceptables de las partidas. De observarse que algún precio unitario se encuentra por arriba de la media y/o mediana obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación.
 - Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios unitarios aceptables, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo con la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja en las partidas de los servicios y/o bienes requeridos.
- i) El cálculo de los **precios convenientes** se llevará a cabo por la convocante únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.



Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

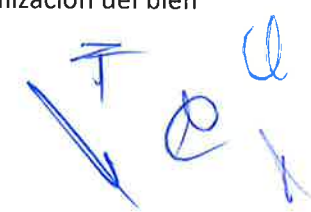
Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

- j) Para efectos de lo previsto en los artículos 2, fracción XII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51, tercer párrafo, apartado B, fracción III de su Reglamento, respectivamente, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.
- k) En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento, y fracción I, del apartado B, del tercer párrafo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respectivamente, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.
- l) Respecto del tercer párrafo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:
 - 1) Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
 - 2) Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que, entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
 - 3) Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta y hasta aquella que se encuentre en un máximo del 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo con esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
 - 4) En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los requisitos previstos en el procedimiento de contratación.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, para lo cual se deberá establecer en las bases, que en los casos que el licitante, invitado o cotizante estime que su propuesta económica se encuentra por debajo de los precios del mercado, podrá incluir en su propuesta o cotización, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.

- m) Para efectos de lo anterior, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acrediten por parte del licitante, invitado o cotizante, alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante, invitado o cotizante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

- o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales, de seguridad social y fiscales;
- II. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante, invitado o cotizante, en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
- III. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, invitado o cotizante, implique menores precios de estos;
- IV. Que la recepción de incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de «dumping»; y
- V. Cualquier otra razón establecida en las bases.

10. ADJUDICACION Y FIRMA DE CONTRATO.

10.1 ADJUDICACIÓN.

10.1.1 Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios establecidos en la convocatoria de licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y que presente el precio más bajo.

10.1.2 Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo por los servicios y/o bienes objeto de la Licitación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas más convenientes.

10.1.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

10.1.4 En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley.

10.1.5 La licitación se ajustará al techo presupuestal disponible, con relación a los precios ofertados.

10.1.6 Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, para aquellos prestadores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

encontrará más información en la página Web de Nacional Financiera:
<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenasproductivas.html>.

10.2 FIRMA DEL CONTRATO

Una vez comunicado el fallo, a fin de iniciar los trámites para la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá dirigirse a :

Anexo 1A

Oficina de la Dirección de Adquisiciones de la SEG, ubicada en Carretera Guanajuato-Puentecillas km. 9.5 Colonia El Establo, Guanajuato, Gto.

Anexo 1B y 1C

Oficinas centrales de la Universidad Tecnológica de León, ubicada en Blvd. Universidad Tecnológica No. 225, Col. San Carlos, C.P. 37670 León, Gto.

La fecha de firma del contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley.

10.2.1 INDICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO

El representante legal del licitante adjudicado deberá firmar el contrato el **17 de noviembre de 2023** de conformidad con lo siguiente:

Anexo 1A: Oficina de la Dirección de Adquisiciones de la SEG en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Domicilio: Carretera Guanajuato-Puentecillas km. 9.5 Colonia el Establo. Guanajuato, Gto.

Teléfono: 473 7351211

Anexo 1B y 1C:

Oficinas de la Universidad Tecnológica de León en un horario de: 9:00 a 15:00 horas

Domicilio Blvd. Universidad Tecnológica No. 225, Col. San Carlos, C.P. 37670 León, Gto.

Teléfono: 477 710 20 00

El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

El representante legal del licitante adjudicado deberá presentar dentro de las 48 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, misma que deberá coincidir con la entregada en el **Anexo No 3 formato A**:

10.2.1.1 Persona Moral

EL PRESTADOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del prestador o de su representante legal: Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el IFE o INE, Pasaporte, Cédula Profesional vigente. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y recibo de teléfono o predial, último mes.
- Copia del estado de cuenta que contenga la clabe interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta a su nombre que contenga la clabe interbancaria de 18 dígitos.
- El licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato **(es adicional al Formato I Anexo No. 3)**.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo con fundamento en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.39: <https://www.sat.gob.mx/consultas/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, positiva y vigente a la firma del contrato.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017: <http://portal.infonavit.org.mx/wps/portal/Infonavit/Servicios/Patrones/ConsultaSituacionFiscal>, positiva y vigente a la firma del contrato.

(La entrega de comprobantes, pagos, de aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral).

- Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:
 - a) Fianza de cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el punto 7 de la presente convocatoria.

10.2.1.2 Persona Física

EL PRESTADOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, PARA SU DEBIDO COTEJO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Cédula de identificación fiscal del prestador (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del prestador o de su representante legal: Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el IFE o INE, Pasaporte, Cédula Profesional Vigente. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y recibo de teléfono o predial, último mes.
- Copia del CURP.
- Original (para cotejo) y copia del estado de cuenta que contenga la clabe interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta a su nombre que contenga la clabe interbancaria de 18 dígitos.
- El licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato **(es adicional al Formato I Anexo No. 3)**.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido positivo con fundamento en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.39: <https://www.sat.gob.mx/consultas/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL	

• Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, positiva y vigente a la firma del contrato.

• Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017: <http://portal.infonavit.org.mx/wps/portal/Infonavit/Servicios/Patrones/ConsultaSituacionFiscal>, positiva y vigente a la firma del contrato.

(La entrega de comprobantes, pagos, de aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral).

• Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

a) Fianza de cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el punto 7 de la presente convocatoria.

10.2.1.3 Modificación del contrato.


De conformidad con el Artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, "LA CONVOCANTE" podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente. Siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

10.3 SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO.

Para el Anexo 1A: La Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente
Para el Anexo 1B y Anexo 1C: La Universidad Tecnológica de León.

11. PRECIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

11.1 CONDICIÓN DE PRECIO.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios		
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional		Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL		

Los precios unitarios y totales serán firmes y fijos, los importes totales serán en moneda nacional durante la vigencia de la propuesta presentada en la licitación y hasta la total conclusión de las obligaciones derivadas del contrato.

Únicamente se pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del licitante ganador que se oferte en la presente licitación, de aquellos servicios y/o bienes que estén gravados a ese impuesto.

11.2 ANTICIPOS.

La convocante no otorgará ningún anticipo en el presente procedimiento.

11.3 CONDICIONES DE PAGO.

11.3.1 El licitante que resulte adjudicado para las partidas del **Anexo 1A**, presentará en las Oficina de la Dirección de Adquisiciones de la SEG en un horario de 9:00 a 16:00 horas con domicilio en Carretera Guanajuato-Puentecillas km. 9.5, Colonia el Establo. Guanajuato, Gto., de lunes a viernes, original y copia de su factura, el resumen y facturas o remisiones de los bienes entregados o servicios prestados, debidamente firmados y sellados por el encargado o responsable del Departamento y/o lugar en el que se reciban de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley y lo estipulado en la presente convocatoria.

Para las partidas del **Anexo 1B y 1C**, se presentará en las Oficinas de la Universidad Tecnológica de León en un horario de 9:00 a 16:00 horas con domicilio en Blvd. Universidad Tecnológica No. 225, Col. San Carlos, C.P. 37670 en León, Gto., de lunes a viernes, original y copia de su factura, el resumen y facturas o remisiones de los bienes entregados o servicios prestados, debidamente firmados y sellados por el encargado o responsable del Departamento y/o lugar en el que se reciban de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley y lo estipulado en la presente convocatoria.

11.3.2 Los pagos se realizarán hasta en **20 días naturales** previa recepción y aprobación de las facturas correspondientes que sean presentadas por los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente y/o Universidad Tecnológica de León, según corresponda, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 6 de la presente convocatoria, las facturas deberán reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29 A del CFF.

Con la finalidad de que se registre el pago de la factura presentada el licitante adjudicado deberá remitir el archivo PDF y XML a la dirección: geg.1112@guanajuato.gob.mx.

Es responsabilidad del licitante adjudicado contar con el registro vigente en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato, o en su caso realizar el trámite de alta. Lo anterior, con la finalidad de que la Dirección de Adquisiciones realice el registro de pago de la factura electrónica en el sistema SAP R3.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios		
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023	
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL		

11.4 TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de los servicios y/o bienes, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, transfiriendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 último párrafo de la Ley, por lo que la dependencia acepta que el prestador adjudicado pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 4 de abril de 2009.

El licitante podrá transferir los derechos de cobro que deriven de la presente licitación, en cuyo supuesto se debe de contar con el consentimiento, previa aprobación la SEG en apego al último párrafo del artículo 46 de la Ley.

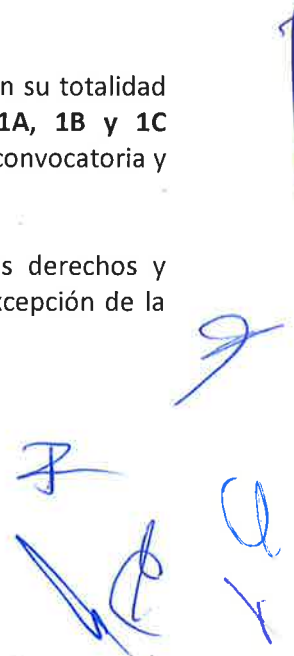
12. INFORMACION GENERAL.

12.1 Costo de la convocatoria. De conformidad con el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria **no tendrá costo alguno**.

12.2 Asistencia a los actos del procedimiento. A los actos de la presente licitación, podrá asistir cualquier persona interesada en el desarrollo del procedimiento de licitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, como lo estipula el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley.

12.3 Cumplimiento y alcance de los licitantes. El o los licitantes participantes deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones y alcances de los bienes y/o servicios solicitados en el **Anexo 1A, 1B y 1C** "Especificaciones técnicas", por lo que de resultar adjudicado cumplirá con lo establecido en esta convocatoria y lo asentado en su propuesta técnica y económica.

12.4 Otros requisitos. El prestador adjudicado no podrá transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta licitación a ninguna persona física o moral, a excepción de la transferencia de los derechos de cobro señalados en el punto 11.4 de la presente convocatoria.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

12.5 Licitantes impedidos. No podrán participar aquellos licitantes que, por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

Tampoco podrán participar los licitantes que, por causas de incumplimiento a contratos celebrados con anterioridad con la convocante, hayan causado perjuicios a la dependencia, en términos del artículo 50 fracción V de la Ley.

12.6 Incumplimiento del Contrato. En caso de incumplimiento del contrato, Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente y la Universidad Tecnológica de León, podrán actuar conforme a lo establecido en los artículos 54, 54 Bis, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.7 Aclaraciones relativas al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en esta licitación. De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición. Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

12.8 Prórrogas. Las prórrogas que se otorgarán al prestador para el cumplimiento de sus obligaciones procederán de acuerdo con lo siguiente:

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas, a solicitud expresa del prestador, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la dependencia o entidad, éstas podrán modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la prestación y/o entrega de los servicios y/o bienes. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Hasta por el 30% de tiempo adicional al originalmente pactado.

En caso de que el prestador no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a este el atraso, será acreedor de las penas convencionales.

12.9 Casos no previstos. En los casos no previstos en esta licitación, los licitantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones complementarias.

13. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL	

“**LA CONVOCANTE**” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “**EL PRESTADOR**” incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el contrato y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley.

13.1 En caso de que “**LA CONVOCANTE**” rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

I.- Se iniciará a partir de que “**LA CONVOCANTE**” le comunique por escrito a “**EL PRESTADOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.


II.- Transcurrido el término anterior, “**LA CONVOCANTE**” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PRESTADOR**”.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL PRESTADOR**”.

IV.- “**LA CONVOCANTE**”, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a “**EL PRESTADOR**”, por concepto de los servicios y/o bienes hasta el momento de la rescisión.

13.2 De manera enunciativa pero no limitativa, “**LA CONVOCANTE**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si “**EL PRESTADOR**” se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando “**EL PRESTADOR**” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los servicios y/o bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento de este.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de “**EL PRESTADOR**” previstas en el contrato.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando “**EL PRESTADOR**” incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando “**EL PRESTADOR**” incurra en negligencia respecto a los servicios y/o bienes solicitados en el contrato, sin justificación para “**LA CONVOCANTE**”.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios		
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023	
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL		

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **"EL PRESTADOR"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el contrato.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el contrato.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el contrato.

-Si **"LA CONVOCANTE"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PRESTADOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución de este.

-La falta de respuesta por parte de **"EL PRESTADOR"** en el supuesto de que **"LA CONVOCANTE"** le formulara una reclamación con motivo de los servicios y/o bienes proporcionados y/o entregados.

-En caso de que **"EL PRESTADOR"** pretenda modificar los precios.

-En caso de que **"EL PRESTADOR"** no proporcione a **"LA CONVOCANTE"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios y/o bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

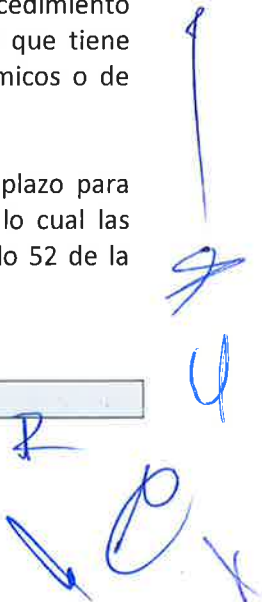
En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PRESTADOR"**, **"LA CONVOCANTE"**, solicitará a la autoridad que corresponda, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.


Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONVOCANTE"**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios y/o bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

13.3 "LA CONVOCANTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA CONVOCANTE"** establecerá con **"EL PRESTADOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley.

14. DESCALIFICACIONES, PARTIDAS DESIERTAS Y CANCELACION DE LA LICITACION.



	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL	

14.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES. Se descalificará(n) al(los) licitante (s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en esta licitación.
- b) Si los servicios y/o bienes ofertados no cumplen con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1A, 1B y 1C** "Especificaciones técnicas".
- c) Si presentan sus proposiciones en moneda distinta a la solicitada en la convocatoria.
- d) Si se comprueba que se encuentra en alguno(s) de los supuestos del Artículo 50 de la Ley.
- e) Por las causales que expresamente señalan la presente licitación, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

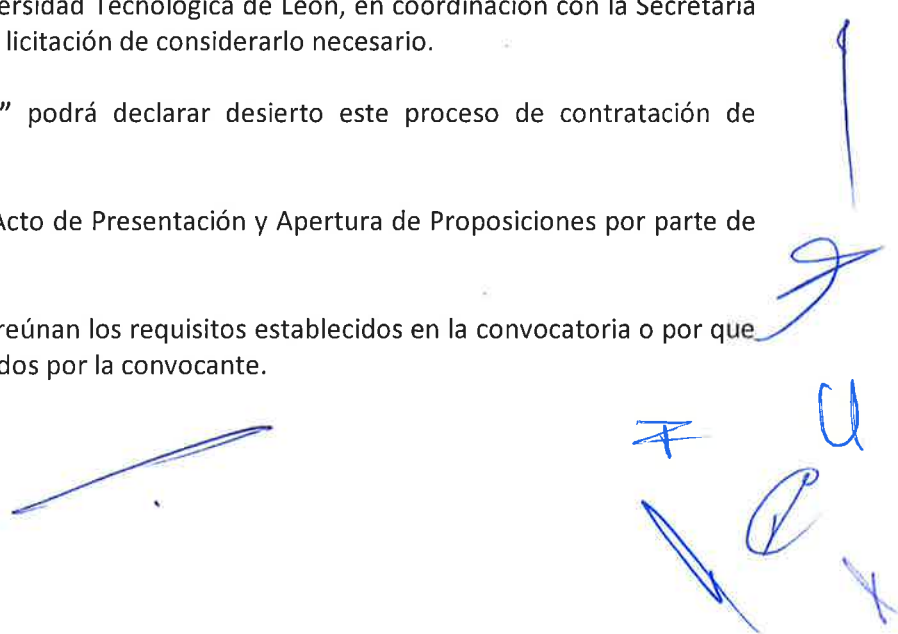
14.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.


- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación de los bienes y/o servicios, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SEG y UTL.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente y la Universidad Tecnológica de León, en coordinación con la Secretaría de Educación procederán a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

14.3 LICITACIÓN DESIERTA. "LA CONVOCANTE" podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

- a) No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la convocante.



	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios		
Bases para Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional	Núm.:	LA-70-036-911003999-N-6-2023	
Objeto de la licitación:	Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL		

- c) Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento de la Ley.
- d) Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

En estos casos, **"LA CONVOCANTE"** expedirá una segunda convocatoria de así considerarlo conveniente.

15. SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES.

"LA CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión de la contratación de los servicios y/o bienes por:

15.1 Caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que se hubiesen recibido a entera satisfacción.

15.2 Cuando concurren razones de interés general.

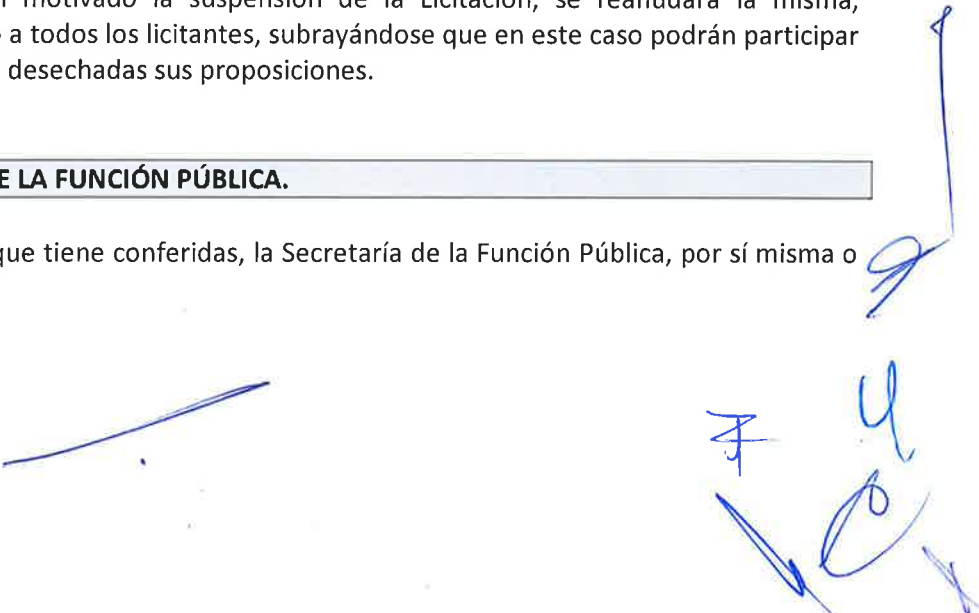
15.3 Cuando así lo determine el Subcomité, la Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente y la Universidad Tecnológica de León o la STyRC con motivo de su intervención de conformidad con el Artículo 70 de la Ley.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA CONVOCANTE"** podrá pagar al prestador los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior conforme al artículo 55 Bis de la Ley. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la Licitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

16. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

- a) La cancelación del proceso de adjudicación; **"LA CONVOCANTE"** reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- b) Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación.
- c) Que, si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- d) Que el licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el licitante y el representante de **"LA CONVOCANTE"** si hubiere intervenido.

17. INCONFORMIDADES.

17.1 Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título Sexto de su Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

17.2 En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Secretaría, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

18. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Para efectos del presente procedimiento y de conformidad con el Acuerdo Secretarial que Establece el Protocolo de Actuación de Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas en el Estado de Guanajuato que deben observar los servidores públicos de las dependencias y entidades inscritos en el Registro que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas lleva de quienes participan en las contrataciones públicas, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulen el presente procedimiento, se hace de conocimiento:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con los particulares deben observar el presente el protocolo invocado y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Transparencia y



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

**Bases para Licitación Pública Presencial de
Carácter Nacional**

Núm.:

LA-70-036-911003999-N-6-2023

Objeto de la licitación:

Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

Rendición de Cuentas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 04 de noviembre de 2016.

- b) Que las comunicaciones oficiales serán registradas, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas y ser utilizadas como elementos de prueba.
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho de presentar queja o denuncia, ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Atentamente

"LA CONVOCANTE"

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
1	1	Servicio		Curso Proyectos educativos con base al programa analítico en telesecundaria				
			1.01	Destinatarios				
			1.01.01	1500 docentes, directores, supervisores, ATPs y jefes de sector de telesecundaria.				
			1.01.02	Organizados en 40 grupos (36 grupos de 38 participantes, 3 grupos de 35 participantes y 1 grupo de 27 participantes).				
			1.02	Temporalidad				
			1.02.01	80 horas.				
			1.02.02	Periodo del 10 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre 2023.				
			1.03	Modalidad de implementación				
			1.03.01	Mixta (presencial y virtual).				
			1.03.02	Considerar cinco sesiones de trabajo sincrónico virtual.				
			1.03.03	Considerar una sesión presencial de cierre; se desarrollará en los espacios de las escuelas públicas de las siete Delegaciones Regionales del Estado.				
			1.04	Estructura académica				
			1.04.01	Generar ambientes reflexivos de participación y aprendizaje en donde se socialicen experiencias de gestión y enseñanza-aprendizaje, con la finalidad de que fortalezcan la práctica educativa a través de la planeación, implementación y evaluación de proyectos educativos a partir de su programa analítico, aprovechando los materiales disponibles en telesecundaria para alcanzar el logro de los aprendizajes encaminados hacia la calidad de vida las y los estudiantes.				
			1.04.01.01	Identificar las posibilidades que ofrece la propuesta curricular 2022 para su intervención en el aula y escuela, así como en la construcción del programa analítico en pertinencia con los intereses, necesidades y el contexto.				
			1.04.01.02	Analizar de manera colegiada y colectiva la propuesta didáctica de proyectos para telesecundaria, a fin de contar con elementos que permitan garantizar la congruencia con el programa analítico y/o su redefinición en función del contexto y la atención a las necesidades.				
			1.04.02	Contenidos temáticos				
			1.04.02.01	El modelo de telesecundaria y la relación con el plan de estudios 2022; los fines de la educación: el papel de la escuela y su relación con la comunidad. La organización curricular: campos formativos, ejes integradores y asignaturas. Los principios pedagógicos: integración curricular y enseñanza a través de proyectos educativos.				
			1.04.02.02	La propuesta curricular y didáctica de la telesecundaria; Del plan de estudios a la propuesta curricular de la escuela: programar sintéticos y analíticos.				
			1.04.03	Metodología				
			1.04.03.01	Posibilitar la reflexión de la práctica de manera permanente y dinámica				
			1.04.03.02	Conferencia inaugural				
			1.04.03.03	Conversatorio en línea con expertos educativos				
			1.04.03.04	Análisis de saberes previos				
			1.04.03.05	Gestión del conocimiento				
			1.04.03.06	Metodología y contextualización				
			1.04.03.07	Socialización y evaluación				
			1.04.03.08	La aplicación y retroalimentación de lo aprendido				
			1.04.03.09	Desarrollar un proceso de desarrollo de un Proyecto de Aplicación Escolar (PAE) o alguna otra metodología que permita transferir lo aprendido a la práctica.				
			1.04.03.10	Favorecer el aprendizaje entre pares y el trabajo colaborativo (desarrollo de círculos de estudio, aprendizaje colaborativo y comunidades de aprendizaje)				
			1.04.03.11	Manual del participante				
			1.04.03.12	Guía de inducción a la plataforma				
			1.04.03.13	Criterios de evaluación				
			1.04.03.13.01	Considerar una aplicación de evaluación inicial para identificar saberes previos, una evaluación formativa permanente y una evaluación final.				
			1.04.03.13.02	Indicar los productos parciales y finales con sus respectivos criterios y ponderaciones de evaluación en porcentaje.				
			1.04.03.13.03	Incluir las características de las evidencias que acreditan que el docente concluyo la acción				
			1.04.03.13.04	Establecer una ponderación mínima del 80% para la acreditación				



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1A Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			1.04.03.13.0	Considerar la Encuesta de Valoración como requisito para la acreditación				
			1.04.04	Seguimiento				
			1.04.04.01	Sesión de inicio sincrónica para asegurar el conocimiento sobre la acción formativa (técnica y académicamente).				
			1.04.04.02	Sesiones permanentes y/o abiertas sincrónicas para asesorar, retroalimentar y aclarar dudas.				
			1.04.04.03	Retroalimentación permanente para la transferencia a la práctica.				
			1.04.04.04	Estrategia de documentación de experiencias de aprendizaje para compartir, durante y posterior al proceso formativo.				
			1.04.04.05	Sesión de cierre para compartir experiencias y prácticas educativas entre los participantes.				
			1.04.04.06	Mesa técnica y académica permanente, así como un periodo para dar respuesta a las preguntas, inquietudes y dudas de los participantes.				
			1.04.04.07	Informe semanal (según se solicite) del avance de cada participante y de las dificultades presentadas en la implementación.				
			1.04.05	Capacidad académica				
			1.04.05.01	Contar con un coordinador académico de la acción de formación.				
			1.04.05.02	Asesores especializados suficientes para atender a los 40 grupos con grado mínimo de licenciatura y con experiencia en formación docente.				
			1.04.06	Bibliografía básica				
			1.04.06.01	Acuerdo número 14/08/22 [Secretaría de Educación Pública]. Por el que se establecen el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. 19 de agosto de 2022				
			1.04.06.02	Acuerdo 08/08/23 [Secretaría de Educación Pública] por el que se establecen los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6. 15 de agosto de 2023				
			1.04.06.03	Sugerencias metodológicas para el desarrollo de proyectos educativos. Ciclo escolar 2022-2023 https://educacionbasica.sep.gob.mx/wpcontent/uploads/2023/03/Sugerencias-Metodologicas-proyectos.pdf				
			1.04.06.04	Intenciones didácticas de los proyectos académicos de cada Campo Formativo.				
			1.04.06.05	Familia de libros de texto gratuitos para telesecundaria				
			1.04.06.06	Considerar los materiales educativos, algunos de ellos disponibles en: https://drive.google.com/drive/folders/1bHUTQtjUc8wS3c0iVmZQrssqsHH60lvp				

[Handwritten blue ink marks and signatures]

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			1.04.06.07	Documento breve sobre los proyectos que integran Nuestro libro de proyectos Telesecundaria: académicos, parciales de aula, aula, escolares y comunitarios				
			1.04.06.08	Tobón, Pimienta y García Fraile (2010). Secuencias didácticas y evaluación: aprendizaje y evaluación de competencias. Editorial Pearson				
			1.04.06.09	Díaz-Barriga, F. y Hernández, G. (2010). Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: una interpretación constructivista. México: McGraw-Hill Interamericana				
			1.04.06.10	Díaz-Barriga, F. (2006). La conducción de la enseñanza mediante proyectos situados. En Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida. México: McGraw-Hill Interamericana				
			1.05	Infraestructura tecnológica				
			1.05.01	Alojamiento Web (Hosting)				
			1.05.02	Mantenimiento preventivo y correctivo				
			1.05.03	Plan de recuperación de información				
			1.05.04	Tutorial para el uso de la plataforma virtual				
			1.05.05	Mecanismo para socializar y documentar las prácticas educativas exitosas				
			1.05.06	Mesa técnica para atender a los usuarios sobre la funcionalidad de la plataforma				
			1.05.07	Gestión de incidencias debido a las actualizaciones o mantenimiento de los servidores				
			1.05.08	Tiempos de respuesta por severidad				
			1.05.09	Mesa académica para acompañar el proceso formativo				
			1.05.10	Soporte técnico para atender situaciones de contingencia				
			1.05.11	Descarga de material bibliográfico				
			1.05.12	Generación de reportes de avance sobre las actividades en plataforma				
			1.05.13	Funcionalidad para la aplicación de la Encuesta de Valoración				
			1.05.14	Mecanismo de descarga de constancias oficiales de los participantes al finalizar el proceso formativo				
2	1	Servicio		Curso El programa analítico en multigrado: alternativas de construcción.				
			2.01	Destinatarios				
			2.01.01	1000 figuras educativas con función de docentes frente a grupo de educación primaria y telesecundaria de escuelas de organización multigrado				
			2.01.02	25 grupos organizados de 40 participantes cada grupo				
			2.02	Temporalidad				
			2.02.01	40 horas				
			2.02.02	Periodo del 10 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre 2023.				
			2.03	Modalidad de implementación.				
			2.03.01	Mixta. (presencial y virtual)				
			2.03.02	Se consideran 5 sesiones presenciales por grupo, se desarrollarán en los espacios de los Centros de Desarrollo Educativo (CEDE) y escuelas públicas de las 7 delegaciones regionales de Educación.				
			2.03.03	Se consideran 5 sesiones virtuales sincrónicas en plataforma.				
			2.04	Estructura académica				
			2.04.01	Consolidar los conocimientos sobre los programas sintéticos para la creación y estructuración del programa analítico retomando los avances y conocimientos de los docentes				
			2.04.01.01	Comprender la complementariedad entre los planos planteados para la elaboración del programa analítico				
			2.04.01.02	Identificar la transversalidad entre los campos formativos, contenidos y procesos de desarrollo de aprendizaje				
			2.04.01.03	Profundizar en el conocimiento y comprensión de los programas sintéticos de la fase 3, 4 y 5 para comprender la relación entre contenidos y procesos de desarrollo de aprendizaje entre las fases.				
			2.04.02	Contenidos temáticos				
			2.04.02.01	Programa sintético, fase 3, 4, y 5, retomando los avances y conocimientos de los docentes para identificar el marco normativo, elementos, enfoque, finalidades y las relaciones entre ellos.				
			2.04.02.02	Contenidos y procesos de desarrollo de aprendizaje: realizar un proceso de análisis, comparación y relación entre ellos, a fin de construir una correlación entre los contenidos y procesos de desarrollo de aprendizaje de las fases 3, 4 y 5, en el que se observe la progresión.				
			2.04.02.03	Programa analítico: complementar, reconstruir o fortalecer los programas elaborados por los docentes.				

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			2.04.02.04	Sugerencias metodológicas desde el Plan y Programa de estudios 2022, mediación docente, estrategias y formas detalladas de la intervención del docente en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.				
			2.04.02.05	La planeación didáctica en el marco de la NEM. Elaboración de una planeación didáctica para una escuela multigrado de organización unitaria, haciendo uso de la correlación elaborada y un método de los recomendados.				
			2.04.02.06	Evaluación y perfil de egreso. Considerar la evaluación y su enfoque en la planeación realizada, incluyendo instrumentos, técnicas e interpretación de resultados.				
			2.04.03	Metodología				
			2.04.03.01	Durante las sesiones a desarrollar definir los momentos estructurales de una clase tipo "aula invertida" en la que se solicita llegar a la sesión presencial, con los insumos ya revisados (documentos, videos, materiales) para agilizar la dinámica de la clase.				
			2.04.03.02	Foros de participación de manera asincrónica.				
			2.04.03.03	Estrategias didácticas específicas: actividad inicial, exploración de saberes previos, Preguntas detonadoras, exposición de contenidos con apoyo audio-visual y estrategias didácticas situadas, colaborativas y autorreguladas para generar evidencias de aprendizaje, discusión colegiada y reflexiones sobre la práctica.				
			2.04.03.04	Carta descriptiva por modulo y sesión, que contenga la descripción secuencial de actividades, materiales a utilizar y producto.				
			2.04.03.05	Manual para el participante y guías o documentos necesarios para el logro de los objetivos.				
			2.04.03.06	Criterios de evaluación:				
			2.04.03.06.01	Considerar una aplicación de evaluación inicial para identificar saberes previos, una evaluación formativa permanente y una evaluación final.				
			2.04.03.06.02	Indicar los productos parciales y finales con sus respectivos criterios y ponderaciones de evaluación en porcentaje.				
			2.04.03.06.03	Incluir las características de las evidencias que acreditan que el docente concluyo la acción.				
			2.04.03.06.04	Establecer una ponderación mínima del 80% para la acreditación				
			2.04.03.06.05	Considerar la Encuesta de Valoración como requisito para la acreditación				
			2.04.04	Seguimiento				
			2.04.04.01	Virtual a través de plataforma y grupos de WhatsApp				
			2.04.04.02	Sesiones permanentes y/o abiertas sincrónicas para asesorar, retroalimentar y aclarar dudas.				
			2.04.04.03	Retroalimentación permanente para la transferencia a la práctica.				
			2.04.04.04	Estrategia de documentación de experiencias de aprendizaje para compartir, durante y posterior al proceso formativo				
			2.04.04.05	Sesión de cierre para compartir experiencias y prácticas educativas entre los participantes.				
			2.04.04.06	Mesa técnica y académica permanente, así como un periodo para dar respuesta a las preguntas, inquietudes y dudas de los participantes.				
			2.04.04.07	Informe semanal (según se solicite) del avance de cada participante y de las dificultades presentadas en la implementación.				
			2.04.05	Capacidad académica				
			2.04.05.01	Contar con un coordinador académico de la acción formativa con experiencia en la temática y tipo de servicio				
			2.04.05.02	Asesores especializados, suficientes para atender a los 25 grupos, con grado académico mínimo de licenciatura y experiencia en formación docente.				
			2.04.06	Bibliografía básica				
			2.04.06.01	ACUERDO número 08/08/23 por el que se establecen los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6.				
			2.04.06.02	ACUERDO número 14/08/22 [Secretaría de Educación Pública]. Por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. 19 de agosto de 2022.				
			2.04.06.03	Avance del contenido para el libro del docente El diseño creativo Ciclo Escolar 2022 – 2023				
			2.04.06.04	Sugerencias metodológicas de los proyectos educativos Ciclo Escolar 2022- 2023				
			2.04.06.05	Correlación de contenidos y procesos de desarrollo de aprendizaje de las fases 3, 4 y 5				
			2.04.06.06	Familia de libros del alumno NEM				
			2.05	Estructura tecnológica				
			2.05.01	Plataforma virtual propia				
			2.05.02	Alojamiento Web (hosting)				
			2.05.03	Mantenimiento preventivo y correctivo				
			2.05.04	Plan de recuperación de información				



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1A Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			2.05.05	Tutorial para el uso de la plataforma virtual				
			2.05.06	Servicio de mesa de ayuda técnica y académica para la atención de usuarios				
			2.05.07	Soporte técnico para atender situaciones de emergencia				
			2.05.08	Materiales en línea y descargables para impresión				
			2.05.09	Registros e informes				
			2.05.10	Mecanismo de descarga de constancias oficiales				
			2.05.11	Encuesta de valoración				
3	1	Servicio		Taller Planeación didáctica con enfoque intercultural				
			3.01	Destinatarios				
			3.01.01	285 Figuras educativas con función docente frente a grupo de educación preescolar y primaria de escuelas de organización multigrado, general e indígena.				
			3.01.02	8 grupos organizados de 36 participantes por grupo				
			3.02	Temporalidad				
			3.02.01	30 horas				
			3.02.02	Periodo del 10 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre 2023.				
			3.03	Modalidad de implementación				
			3.03.01	Virtual.				
			3.03.02	Las sesiones sincrónicas se desarrollarán en la plataforma del proveedor.				
			3.04	Estructura académica				
			3.04.01	Promover la reflexión didáctica para la construcción de una respuesta educativa con un enfoque intercultural a partir de la concreción curricular.				
			3.04.01.01	Proporcionar herramientas que apoyen y faciliten la construcción de planeaciones didácticas con enfoque intercultural, revisión de metodologías para el uso y enseñanza de las lenguas indígenas, así como la articulación con elementos centrales del currículo de la educación básicas en contextos de diversidad cultural y lingüística.				
			3.04.01.02	Fomentar el desarrollo profesional de los docentes, potenciando sus habilidades y competencias en la planeación didáctica con un enfoque transversal intercultural creando así un entorno educativo inclusivo y respetuoso que valore la diversidad cultural presente en el contexto escolar.				
			3.04.01.03	Profundizar en el conocimiento y comprensión de los programas sintéticos de la fase 3, 4 y 5 para comprender la relación entre contenidos y procesos de desarrollo de aprendizaje entre las fases.				
			3.04.02	Contenido temático				
			3.04.02.01	Implementación de la Nueva Escuela Mexicana				
			3.04.02.02	Lectura de la realidad y contextualización desde la perspectiva de la interculturalidad crítica				
			3.04.02.03	Procesos en el fortalecimiento y enseñanza de las lenguas indígenas en contextos de diversidad cultural y lingüística.				
			3.04.02.04	Planeación didáctica con enfoque intercultural				
			3.04.02.05	La planeación didáctica en el marco de la NEM. Elaboración de una planeación didáctica para una escuela multigrado de organización unitaria, haciendo uso de la correlación elaborada y un método de los recomendados.				
			3.04.03	Metodología				
			3.04.03.01	La reflexión sobre la práctica será transversal al desarrollo de los módulos del curso, dada la importancia que tiene su ejercitación para la mejora de la docencia. La metodología de la modalidad a distancia (con apoyo de TIC) del taller se desarrolla a partir de los siguientes componentes				
			3.04.03.02	Evaluación diagnóstica y final.				
			3.04.03.03	Sesiones de trabajo a distancia en tiempo real				
			3.04.03.04	Conferencia inaugural sincrónica.				
			3.04.03.05	Manual para el participante y guías o documentos necesarios para el logro de los objetivos.				
			3.04.03.06	Sesión sincrónica de cierre de taller.				
			3.04.03.07	Conversatorio en línea con expertos educativos				
			3.04.03.08	Materiales educativos.				
			3.04.03.09	Reportes y seguimiento.				
			3.04.03.10	Criterios de evaluación:				
			3.04.03.10.0 1	Considerar una aplicación de evaluación inicial para identificar saberes previos, una evaluación formativa permanente y una evaluación final.				
			3.04.03.10.0 2	Indicar los productos parciales y finales con sus respectivos criterios y ponderaciones de evaluación en porcentaje.				
			3.04.03.10.0 3	Incluir las características de las evidencias que acreditan que el docente concluyo la acción. Establecer una ponderación mínima del 80% para la acreditación.				

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			3.04.03.10.0	Considerar la Encuesta de Valoración como requisito para la acreditación.				
			3.04.04	Seguimiento				
			3.04.04.01	Sesión de inicio sincrónica para asegurar el conocimiento sobre la acción formativa (técnica y académicamente).				
			3.04.04.02	Sesiones permanentes y/o abiertas sincrónicas para asesorar, retroalimentar y aclarar dudas.				
			3.04.04.03	Retroalimentación permanente para la transferencia a la práctica.				
			3.04.04.04	Estrategia de documentación de experiencias de aprendizaje para compartir, durante y posterior al proceso formativo.				
			3.04.04.05	Sesión de cierre para compartir experiencias y prácticas educativas entre los participantes.				
			3.04.04.06	Mesa técnica y académica permanente, así como un periodo para dar respuesta a las preguntas, inquietudes y dudas de los participantes.				
			3.04.04.07	Informe semanal (según se solicite) del avance de cada participante y de las dificultades presentadas en la implementación.				
			3.04.05	Capacidad académica				
			3.04.05.01	Contar con un coordinador académico de la acción formativa con experiencia en la temática y tipo de servicio.				
			3.04.05.02	Asesores especializados suficientes para atender a los 45 grupos, con grado mínimo de licenciatura y con experiencia en formación docente.				
			3.04.06	Bibliografía				
			3.04.06.01	Amaral, L. (2021). "Um framework para projetar materiais pedagógicos em línguas indígenas: exemplos do Brasil e do México", Tellus, Vol. 20 No. 43, pp. 145–166.				
			3.04.06.02	Baronnet, B., y Bermúdez F.M, (coords.) (2019). La vinculación comunitaria en la formación de profesionales indígenas en México. México: ANUIES, Biblioteca de Educación Superior.				
			3.04.06.03	Bertely, M. y REDIIN (coords.) (2011). Interaprendizajes entre indígenas. De cómo las y los educadores pescan conocimientos y significados comunitarios en contextos interculturales. México: CIESAS-LPN-IIAP-UNEM.				
			3.04.06.04	SEP. (2022). Plan de estudios de la educación básica 2022. México: SEP.				
			3.05	Infraestructura tecnológica				
			3.05.01	Alojamiento web.				
			3.05.02	Mantenimiento preventivo y correctivo.				
			3.05.03	Plan de recuperación de información.				
			3.05.04	Tutoría para el uso de plataforma virtual.				
			3.05.05	Servicio de mesa técnica.				
			3.05.06	Soporte técnico para atender situaciones de contingencia.				
			3.05.07	Materiales en línea y descargables para impresión.				
			3.05.08	Registros e informes.				
			3.05.09	Mecanismo de descarga de constancias oficiales.				
			3.05.10	Encuesta de valoración.				
			3.05.11	La plataforma digital deberá considerar los materiales, actividades y productos que permite lograr una experiencia personalizada e interactiva en línea.				
4	1	Servicio		Curso Metodologías activas para innovar la práctica educativa				
			4.01	Destinatarios				
			4.01.01	1300 Figuras educativas con funciones docentes, de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica de Educación Básica.				
			4.01.02	Organizados en 45 grupos de 29 participantes.				
			4.02	Temporalidad				
			4.02.01	40 horas.				
			4.02.02	Periodo del 10 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre 2023.				
			4.03	Modalidad de implementación				
			4.03.01	Virtual.				
			4.03.02	Las sesiones sincrónicas se desarrollarán en la plataforma del proveedor.				
			4.04	Estructura académica				
			4.04.01	Brindar herramientas teóricas, técnicas y didácticas para la planificación, implementación y evaluación (con enfoque formativo) de las diversas metodologías activas para favorecer el logro de aprendizajes significativos asociados al Nuevo Plan de Estudios 2022.				
			4.04.01.01	Reconoce que el programa analítico y los programas sintéticos son una base para establecer el anclaje curricular y el codiseño.				
			4.04.01.02	Reconoce diversas metodologías, sus propósitos, requerimientos e implicaciones técnicas.				

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the page.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			4.04.01.03	Reconoce que la planificación de metodologías activas debe ser situada y diversificada, según el diagnóstico, los objetivos de aprendizaje y características de la comunidad.				
			4.04.01.04	Reconoce las técnicas e instrumentos para realizar una evaluación formativa.				
			4.04.02	Contenido temático				
			4.04.02.01	El programa analítico y las metodologías del Nuevo Plan de Estudio 2022.				
			4.04.02.02	Características, campos formativos con los que se relacionan, momentos y fases de desarrollo, así como el diseño técnicas didácticas para su aplicación de las metodologías. Aprendizaje basado en proyectos comunitarios. Aprendizaje basado en indagación (STEAM). Aprendizaje Basado en problemas (ABP). Aprendizaje servicio (AS).				
			4.04.02.03	Evaluación formativa durante el desarrollo de los proyectos (métodos, técnicas y recursos).				
			4.04.03	Metodología				
			4.04.03.01	Actividades asincrónicas.				
			4.04.03.02	Actividades sincrónicas				
			4.04.03.03	Acompañamiento.				
			4.04.03.04	Proyecto de aplicación escolar.				
			4.04.03.05	Aprendizaje colaborativo.				
			4.04.03.06	Comunidades de aprendizaje.				
			4.04.03.07	Círculos de estudio.				
			4.04.03.08	Mesa de ayuda.				
			4.04.03.09	Mesa académica.				
			4.04.03.10	Biblioteca.				
			4.04.03.11	Materiales educativos.				
			4.04.03.12	Reportes y seguimiento.				
			4.04.03.13	Criterios de evaluación:				
			4.04.03.13.0 1	Considerar una aplicación de evaluación inicial para identificar saberes previos, una evaluación formativa permanente y una evaluación final.				
			4.04.03.13.0 2	Indicar los productos parciales y finales con sus respectivos criterios y ponderaciones de evaluación en porcentaje.				
			4.04.03.13.0 3	Incluir las características de las evidencias que acreditan que el docente concluyo la acción. Establecer una ponderación mínima del 80% para la acreditación.				
			4.04.03.13.0	Considerar la Encuesta de Valoración como requisito para la acreditación.				
			4.04.03.14	Manual para el participante y guías o documentos necesarios para el logro de los objetivos.				
			4.04.04	Seguimiento				
			4.04.04.01	Sesión de inicio sincrónica para asegurar el conocimiento sobre la acción formativa (técnica y académicamente).				
			4.04.04.02	Sesiones permanentes y/o abiertas sincrónicas para asesorar, retroalimentar y aclarar dudas.				
			4.04.04.03	Retroalimentación permanente para la transferencia a la práctica.				
			4.04.04.04	Estrategia de documentación de experiencias de aprendizaje para compartir, durante y posterior al proceso formativo.				
			4.04.04.05	Sesión de cierre para compartir experiencias y prácticas educativas entre los participantes.				
			4.04.04.06	Mesa técnica y académica permanente, así como un periodo para dar respuesta a las preguntas, inquietudes y dudas de los participantes.				
			4.04.04.07	Informe semanal (según se solicite) del avance de cada participante y de las dificultades presentadas en la implementación.				
			4.04.05	Capacidad académica				
			4.04.05.01	Contar con un coordinador académico de la acción formativa con experiencia en la temática y tipo de servicio.				
			4.04.05.02	Asesores especializados suficientes para atender a los 45 grupos, con grado mínimo de licenciatura y con experiencia en formación docente.				
			4.04.06	Bibliografía				
			4.04.06.01	Secretaría de Educación Pública. Programa Sectorial de Educación 2020-2024. México.				
			4.04.06.02	Secretaría de Educación Pública. (2022). Plan de estudios para la educación básica.				
			4.04.06.03	Secretaría de Educación Pública y Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. USICAMM. (2021). Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar.				
			4.05	Infraestructura tecnológica				

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page, including a large '9' and a signature.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			4.05.01	Alojamiento web.				
			4.05.02	Mantenimiento preventivo y correctivo.				
			4.05.03	Plan de recuperación de información.				
			4.05.04	Tutoría para el uso de plataforma virtual.				
			4.05.05	Servicio de mesa técnica.				
			4.05.06	Soporte técnico para atender situaciones de contingencia.				
			4.05.07	Materiales en línea y descargables para impresión.				
			4.05.08	Registros e informes.				
			4.05.09	Mecanismo de descarga de constancias oficiales.				
			4.05.10	Encuesta de valoración.				
			4.05.11	La plataforma digital deberá considerar los materiales, actividades y productos que permite lograr una experiencia personalizada e interactiva en línea.				
5	1	Servicio		Curso Metodologías para asesorar el proceso de apropiación e implementación del plan de estudio 2022				
			5.01	Destinatarios				
			5.01.01	800 figuras educativas con funciones de dirección, de supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica de Educación Básica				
			5.01.02	Organizados en 26 grupos (20 grupos de 31 participantes y 6 de 30 participantes)				
			5.01.03	Contar con un coordinador académico con experiencia, y un equipo de asesores expertos en la temática.				
			5.02	Temporalidad				
			5.02.01	40 horas por grupo				
			5.02.02	Periodo del 10 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre 2023.				
			5.03	Modalidad de implementación				
			5.03.01	Mixta (presencial y virtual)				
			5.03.02	Se consideran 2 sesiones presenciales (una sesión inicial y una sesión final) las sesiones presenciales se desarrollarán en los espacios de los Centros de Desarrollo Educativo (CEDE) y escuelas públicas de las 7 delegaciones regionales de Educación.				
			5.04	Estructura académica				
			5.04.01	Brindar las orientaciones pedagógicas y metodológicas que permitan a los equipos de supervisión asesorar y acompañar a los directores y/o colegiados escolares en la construcción e implementación de los programas analíticos, como procesos clave del modelo SAAE.				
			5.04.01.01	Desarrollar e implementar a partir del diagnóstico de los centros escolares, las estrategias de asesoría y acompañamiento que fortalezcan el trayecto de apropiación e implementación del plan y programas de estudios 2022 con los directores y CTE de sus centros escolares y/o de sus zonas escolares.				
			5.04.01.02	Implementar el plan de trabajo y la ruta para la asesoría y acompañamiento de los centros escolares en la apropiación e implementación del plan de estudios 2022 durante el ciclo escolar.				
			5.04.02	Contenidos temáticos				
			5.04.02.01	Estrategias para el diagnóstico de necesidades de asesoría y acompañamiento en el proceso de implementación del plan 2022.				
			5.04.02.02	La formulación del programa analítico y las metodologías didácticas: dispositivos para trabajar colaborativamente en el CTE.				
			5.04.02.03	Intervención del equipo de supervisión. Marco de referencia: el diagnóstico, la problematización, el plan de trabajo y el diseño colegiado de la ruta para la apropiación e implementación de Plan de estudios de la Educación Básica en los centros escolares.				
			5.04.03	Metodología				
			5.04.03.01	Las actividades, contenidos y productos que se desarrollarán deben contar con un método centrado en la práctica reflexiva y la transferencia a la práctica, que considera tres momentos: 1) reflexión sobre la experiencia en donde los participantes problematizan su contexto y recuperan los saberes que poseen frente a la temática. 2) gestión del conocimiento que fortalece las nociones que poseen sobre la temática y organizan la información para construir nuevo conocimiento. 3) propuestas para la transformación de la práctica en la que se analiza el contexto real donde se desarrolla el proyecto de asesoría y acompañamiento, y se implementan las estrategias revisadas durante el curso.				

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			5.04.03.02	Se deberá contar con manual del participante que contenga todas las actividades, contenidos y propuestas metodológicas del curso. Presentar la carta descriptiva y el manual del módulo 1, así como la evidencia integradora que permite visualizar y evaluar el impacto del módulo en la práctica de los equipos directivos y de supervisión.				
			5.04.03.03	Se deben propiciar foros de intercambio sobre la experiencia en el proceso de asesoría y acompañamiento a las escuelas. asincrónicas				
			5.04.03.04	Criterios de evaluación				
			5.04.03.04.0 1	Considerar una aplicación de evaluación inicial para identificar saberes previos, una evaluación formativa permanente y una evaluación final.				
			5.04.03.04.0 2	Indicar los productos parciales y finales con sus respectivos criterios y ponderaciones de evaluación en porcentaje.				
			5.04.03.04.0 3	Incluir las características de las evidencias que acreditan que el docente concluyo la acción. Establecer una ponderación mínima del 80% para la acreditación del programa formativa.				
			5.04.03.04.0 4	Considerar la Encuesta de Valoración como requisito para la acreditación.				
			5.04.03.05	Seguimiento académico				
			5.04.03.05.0 1	Sesión de inicio sincrónica para asegurar el conocimiento sobre la acción formativa (técnica y académicamente).				
			5.04.03.05.0 1	Sesiones permanentes y/o abiertas sincrónicas para asesorar, retroalimentar y aclarar dudas.				
			5.04.03.05.0 4	Retroalimentación permanente para la transferencia a la práctica.				
			5.04.03.05.0 4	Estrategia de documentación de experiencias de aprendizaje para compartir, durante y posterior al proceso formativo.				
			5.04.03.05.0 5	Sesión de cierre para compartir experiencias y prácticas educativas entre los participantes.				
			5.04.03.05.0 6	Mesa técnica y académica permanente, así como un periodo para dar respuesta a las preguntas, inquietudes y dudas de los participantes.				
			5.04.03.05.0 7	Informe semanal del avance de cada participante y de las dificultades presentadas en la implementación.				
			5.04.04	Capacidad académica				
			5.04.04.01	Contar con un coordinador académico con experiencia, y un equipo de asesores expertos en la temática y tipo de servicio.				
			5.04.04.02	Asesores especializados suficientes para atender a los 26 grupos, con grado académico mínimo de licenciatura y experiencia en formación docente.				
			5.04.05	Bibliografía básica				
			5.04.05.01	Secretaría de Educación Pública (2022). Anexo del Acuerdo 14/08/22 por el que se establece el plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. SEP. https://bit.ly/3n68Xfz				
			5.04.05.02	Secretaría de Educación Pública. (2020). Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica. México: SEP.				
			5.04.05.03	Secretaría de Educación de Guanajuato. (2021). Modelo SAAE Asesoría, acompañamiento y tutoría para la mejora continua. SEG.				
			5.05	Estructura tecnológica				
			5.05.01	La plataforma digital deberá considerar los materiales, actividades y productos que permite lograr una experiencia personalizada e interactiva en línea. Dicha plataforma contará con un diseño instruccional basado en un método que brinda los elementos para motivar a los participantes a reflexionar sobre su experiencia y transferir los contenidos y actividades a la práctica de asesoría y acompañamiento.				
			5.05.02	Alojamiento Web (hosting)				
			5.05.03	Mantenimiento preventivo y correctivo				
			5.05.04	Plan de recuperación de información				
			5.05.05	Tutorial para el uso de la plataforma virtual				
			5.05.06	Servicio de mesa de ayuda técnica y académica para la atención de los usuarios				
			5.05.07	Soporte técnico para atender situaciones de emergencia				
			5.05.08	Materiales en línea y descargables para impresión				
			5.05.09	Registros e informes				
			5.05.10	Mecanismos de descarga de constancias oficiales				
			5.05.11	Encuesta de valoración				
6	1	Servicio		Curso Promotores de inclusión en educación básica				



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1A Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			6.01	Destinatarios				
			6.01.01	1100 figuras educativas con funciones de docente, dirección y Asesoría Técnica Pedagógica de educación básica de todos los niveles y tipos de servicio educativos				
			6.02.01	Organizados en 30 grupos(29 grupos de 37 y 1 grupo de 27)				
			6.02	Temporalidad				
			6.02.01	60 horas por grupo				
			6.02.02	Periodo del 10 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre 2023.				
			6.03	Modalidad de implementación				
			6.03.01	Mixta. (Presencial y virtual)				
			6.03.02	Considerar 1 sesión presencial por grupo a desarrollarse en las escuelas públicas de las 7 delegaciones regionales.				
			6.03.03	Considerar5 sesiones virtuales sincrónicas en plataforma				
			6.04	Estructura académica				
			6.04.01	Promover ambientes de reflexión sobre la práctica y el aprendizaje entre directivos, docentes y/o asesores técnico-pedagógicos de educación básica de los diferentes sectores educativos de Guanajuato sobre el derecho humano a la educación y el conocimiento de herramientas educativas para identificar las barreras que pueden limitar la participación y el logro educativo de todos los niños, las niñas y los adolescentes (NNA) en las escuelas.				
			6.04.01.01	Reconozcan el derecho a la educación que tienen todos los niños, las niñas y los adolescentes y distingan a aquellos que viven situaciones de mayor vulnerabilidad para ser discriminados, excluidos o tener fracaso escolar, con la finalidad de asegurar el goce de ese derecho y su participación y logro educativo en el marco de una educación inclusiva.				
			6.04.01.02	Adquieran herramientas que les permitan identificar, y promover que el personal directivo y docente del sector educativo, identifique las condiciones presentes en las escuelas que pueden representar una barrera que limite la participación y el logro educativo de todos o algunos de los niños, las niñas y los adolescentes, especialmente de aquellos que viven en situaciones de mayor vulnerabilidad.				
			6.04.01.03	Identifiquen, a partir de los saberes previos, la reflexión sobre la organización escolar y las prácticas docentes en las escuelas del sector, así como de la relación de éstas con la comunidad, las estrategias que promueven la participación y el logro educativo de todos los niños, las niñas y los adolescentes, especialmente de aquellos que viven situaciones de mayor vulnerabilidad, considerando la organización de la escuela, la relación con la comunidad y las prácticas educativa.				
			6.04.01.04	Conformen una comunidad de agentes educativos que promueva la educación inclusiva en los diferentes sectores educativos .				
			6.04.01.05	Elaboren un plan de acción para promover la educación inclusiva en su sector educativo, considerando los contenidos revisados a lo largo de la acción formativa y el intercambio de experiencias entre todos los participantes.				
			6.04.02	Contenidos temáticos				
			6.04.02.01	Derechos humanos; Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración de los Derechos del Niño El docente como garante de la educación de los niños, las niñas y los adolescentes. Dificultades y retos que enfrentan los docentes para asegurar la participación y logro educativo de todos los estudiantes. Diversidad en la escuela como elemento de enriquecimiento para la organización escolar y la calidad educativa. Atención educativa a los alumnos que enfrentan mayor riesgo de exclusión o fracaso escolar. Atención educativa de estudiantes con aptitudes sobresalientes. Educación inclusiva.				



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1A Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			6.04.02.02	Identificación de barreras para la participación y herramientas que permiten la identificación de barreras Tipo de barreras hay para la participación y el logro educativo, Definición de acciones para disminuir o eliminar las barreras para la participación y el logro educativo de los estudiantes en mayor riesgo de exclusión, El Plan Escolar de Mejora Continua y la disminución y/o eliminación de barreras y el aseguramiento de apoyos para la participación y el logro educativo de todos los estudiantes. Guía para la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares.				
			6.04.02.03	Respuesta educativa a la diversidad y la organización escolar para la atención educativa Relación de la escuela con la comunidad y con otro personal involucrado para promover la educación inclusiva. Metodologías y estrategias que facilitan la participación y el logro educativo de todos los estudiantes. Diseño Universal para el Aprendizaje. Sistema de apoyos para estudiantes con discapacidad y otras condiciones. Ajustes razonables.				
			6.04.03	Metodología				
			6.04.03.01	Evaluación diagnóstica y final.				
			6.04.03.02	Sesiones de trabajo a distancia en tiempo real.				
			6.04.03.03	Conferencia inaugural sincrónica.				
			6.04.03.04	Conversatorio en línea con expertos educativos.				
			6.04.03.05	Sesión presencial de cierre de curso.				
			6.04.03.06	Campus virtual o plataforma. Es el entorno virtual (LMS) en donde se aloja el curso. - Socialización y evaluación: los participantes revisan la propuesta de Proyecto de Aplicación Escolar (PAE) que deberán realizar durante el módulo (formatos del PAE).				
			6.04.03.07	Foros de reflexión sobre la práctica.				
			6.04.03.08	Elaboración del Plan de Promoción de la Educación Inclusiva en el Sector (Proyecto de Aplicación Escolar).				
			6.04.03.09	Sesión presencial de cierre por sede (tertulia pedagógica para el intercambio de experiencias de aprendizaje).				
			6.04.03.10	Manual del participante				
			6.04.03.11	Guía de inducción a la plataforma				
			6.04.03.12	Criterios de evaluación:				
			6.04.03.12.01	Considerar una aplicación de evaluación inicial para identificar saberes previos, una evaluación formativa permanente y una evaluación final.				
			6.04.03.12.02	Indicar los productos parciales y finales con sus respectivos criterios y ponderaciones de evaluación en porcentaje.				
			6.04.03.12.03	Incluir las características de las evidencias que acreditan que el docente concluyo la acción. Establecer una ponderación mínima del 80% para la acreditación.				
			6.04.03.12.04	Considerar la Encuesta de Valoración como requisito para la acreditación.				
			6.04.04	Seguimiento				
			6.04.04.01	Sesión de inicio sincrónica para asegurar el conocimiento sobre la acción formativa (técnica y académicamente).				
			6.04.04.02	Sesiones permanentes y/o abiertas sincrónicas para asesorar, retroalimentar y aclarar dudas.				
			6.04.04.03	Retroalimentación permanente para la transferencia a la práctica.				
			6.04.04.04	Estrategia de documentación de experiencias de aprendizaje para compartir, durante y posterior al proceso formativo.				
			6.04.04.05	Sesión de cierre para compartir experiencias y prácticas educativas entre los participantes.				
			6.04.04.06	Mesa técnica y académica permanente, así como un periodo para dar respuesta a las preguntas, inquietudes y dudas de los participantes.				
			6.04.04.07	Informe semanal (según se solicite) del avance de cada participante y de las dificultades presentadas en la implementación.				
			6.04.05	Capacidad académica				
			6.04.05.01	Contar con un coordinador académico de la acción formativa con experiencia en la temática y tipo de servicio				

[Handwritten signatures and initials]



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1A Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			6.04.05.02	Asesores especializados suficientes para atender a los 30 grupos con grado académico mínimo de licenciatura experiencia en formación docente				
			6.04.06	Bibliografía básica				
			6.04.06.01	Covarrubias, P. (2019). Barreras para el aprendizaje y la participación: una propuesta para su clasificación. En Trujillo, J.A., Ríos, A.C. y García, J.L.				
			6.04.06.02	Echeíta, G. (2015, 11 de mayo). Presentación de la Guía para la Educación Inclusiva.				
			6.04.06.03	SEP. (2019). Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.				
			6.04.06.04	SEP (2022, 19 de mayo). Acuerdo número 14/08/22 Por el que establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.				
			6.04.06.05	SEP. (2023). Estrategia Nacional de Formación Continua 2023				
			6.04.06.06	UNESCO. (2017,26 de enero). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, qué son y cómo alcanzarlos				
			6.04.06.07	Plena Inclusión. (2022) https://www.plenainclusion.org/publicaciones				
			6.05	Infraestructura tecnológica				
			6.05.01	Alojamiento Web (Hosting)				
			6.05.02	Mantenimiento preventivo y correctivo				
			6.05.03	Plan de recuperación de información				
			6.05.04	Tutorial para le uso de la plataforma virtual				
			6.05.05	Mecanismo para socializar y documentar las prácticas educativas exitosas				
			6.05.06	Mesa técnica para atender a los usuarios sobre la funcionalidad de la plataforma				
			6.05.07	Gestión de incidencias debido a las actualizaciones o mantenimiento de los servidores				
			6.05.08	Tiempos de respuesta por severidad				
			6.05.09	Mesa académica para acompañar el proceso formativo				
			6.05.10	Soporte técnico para atender situaciones de contingencia				
			6.05.11	Descarga de material bibliográfico				
			6.05.12	Generación de reportes de avance sobre las actividades en plataforma				
			6.05.13	Funcionalidad para la aplicación de la Encuesta de Valoración				
			6.05.14	Mecanismo de descarga de constancias oficiales de los participantes al finalizar el proceso formativo				
7	1	Servicio		Taller El reto de ser docente: emoción, tensión y profesionalización				
			7.01	Destinatarios				
			7.01.01	1000 figuras educativa con funciones docentes, de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica de Educación Básica.				
			7.01.02	Organizados en 29 grupos de 34 participantes.				
			7.02	Temporalidad				
			7.02.01	40 horas.				
			7.02.02	Periodo del 10 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre 2023.				
			7.03	Modalidad de implementación				
			7.03.01	Virtual.				
			7.03.02	Las sesiones sincrónicas se desarrollarán en la plataforma del proveedor.				
			7.04	Estructura académica				
			7.04.01	Adquirir herramientas de autoconocimiento, comunicación asertiva, inteligencia emocional, e inclusión, para potencializar sus cualidades y fortalezas que mejoren su desempeño laboral y personal frente a situaciones de estrés y ansiedad y así, generar espacios de trabajo eficientes y ambientes saludables.				
			7.04.01.01	Los participantes realizan actividades que pretenden concientizar la problemática del contexto y resaltar saberes a acordes al tema del módulo. De este modo el participante recurre a la reflexión , la cual enriquece y le ayuda a expresarse dando sentido a sus acciones.				
			7.04.01.02	Gestionar el conocimiento de la administración de las experiencias y cogniciones que poseen los participantes con la intención de capturarla y compartirla.				
			7.04.01.03	Generar preguntas que detonen la reflexión de los temas que se abordan en el taller con la finalidad de compartir habilidades, experiencias o respuestas a preguntas entre los formadores.				
			7.04.02	Contenidos temáticos				

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			7.04.02.01	Reconectando con mi ser (Autoconocimiento, Habilidades socioemocionales).				
			7.04.02.02	Liberando emociones (Técnica Mindfulness - Disfrutar el aquí y el ahora).				
			7.04.02.03	Relaciones conmigo y los demás (Comunicación asertiva).				
			7.04.02.04	El poder del reconocimiento (Disciplina de bienestar).				
			7.04.02.05	Las emociones y la salud (Gratitud y generosidad).				
			7.04.03	Metodología				
			7.04.03.01	Actividades asincrónicas.				
			7.04.03.02	Actividades sincrónicas.				
			7.04.03.03	Acompañamiento.				
			7.04.03.04	Proyecto de aplicación escolar.				
			7.04.03.05	Aprendizaje colaborativo.				
			7.04.03.06	Comunidades de aprendizaje.				
			7.04.03.07	Mesa de ayuda.				
			7.04.03.08	Mesa académica.				
			7.04.03.09	Manual del participante.				
			7.04.03.10	Acompañamiento por parte de un asesor académico.				
			7.04.03.11	Reportes y seguimiento.				
			7.04.03.12	Criterios de evaluación				
			7.04.03.12.01	Considerar una aplicación de evaluación inicial para identificar saberes previos, una evaluación formativa permanente y una evaluación final.				
			7.04.03.12.02	Indicar los productos parciales y finales con sus respectivos criterios y ponderaciones de evaluación en porcentaje.				
			7.04.03.12.03	Incluir las características de las evidencias que acreditan que el docente concluyo la acción.				
			7.04.03.12.04	Establecer una ponderación mínima del 80% para la acreditación.				
			7.04.03.12.05	Considerar la Encuesta de Valoración como requisito para la acreditación.				
			7.04.04	Seguimiento				
			7.04.04.01	Sesión de inicio sincrónica para asegurar el conocimiento sobre la acción formativa (técnica y académicamente).				
			7.04.04.02	Sesiones permanentes y/o abiertas sincrónicas para asesorar, retroalimentar y aclarar dudas.				
			7.04.04.03	Retroalimentación permanente para la transferencia a la práctica.				
			7.04.04.04	Estrategia de documentación de experiencias de aprendizaje para compartir, durante y posterior al proceso formativo.				
			7.04.04.05	Sesión de cierre para compartir experiencias y prácticas educativas entre los participantes.				
			7.04.04.06	Mesa técnica y académica permanente, así como un periodo para dar respuesta a las preguntas, inquietudes y dudas de los participantes.				
			7.04.04.07	Informe semanal (según se solicite) del avance de cada participante y de las dificultades presentadas en la implementación.				
			7.04.05	Capacidad académica				
			7.04.05.01	Contar con un coordinador académico de la acción formativa con experiencia en la temática y tipo de servicio.				
			7.04.05.02	Asesores especializados suficientes para atender a los 29 grupos, con grado mínimo de licenciatura y con experiencia en formación docente.				
			7.04.06	Bibliografía básica				
			7.04.06.01	Delgado-Benavides, J. C., & Henríquez-Coronel, M. A. (2021). Importancia del autocontrol docente frente al rol profesional. Polo del conocimiento, 6(4), 153-172.				
			7.04.06.02	DIDAC 72. Educación socioemocional. Revistas Ibero.				
			7.04.06.03	Goleman D. La inteligencia emocional (1995). Grupo Zeta.				
			7.04.06.04	Gutiérrez-Torres, A. M., & Buitrago-Velandia, S. J. (2019). Las habilidades socioemocionales en los docentes: herramientas de paz en la escuela. Praxis & Saber, 10(24), 167-192.				
			7.04.06.05	Marchant Orrego, T., Milicic Müller, N., & Alamos Valenzuela, P. (2015). Competencias Socioemocionales: Capacitación de Directivos y Docentes y su Impacto en la Autoestima de Alumnos de 3o a 7o Básico. RIEE. Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa.				
			7.04.06.06	Rocha, M. D. R. G. (2020). El autoconocimiento: herramienta clave de la educación socioemocional para la gestión de los conflictos escolares. Práctica Docente. Revista de Investigación Educativa, 2(4), 163-188.				
			7.04.06.07	Secretaría de Educación Pública (2017). Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Http://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/EDUCACION_SOCIOEMOCIONAL.pdf				



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1A Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas	Costo unitario	Iva	Costo total
			7.04.06.08	Secretaría de Educación Pública (2022). Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar.				
			7.05	Infraestructura tecnológica				
			7.05.01	Alojamiento web.				
			7.05.02	Mantenimiento preventivo y correctivo.				
			7.05.03	Plan de recuperación de información.				
			7.05.04	Tutorial para el uso de la plataforma virtual.				
			7.05.05	Servicio de mesa de ayuda y académica.				
			7.05.06	Soporte técnico para atender situaciones de contingencia.				
			7.05.07	Materiales en línea y descargables para impresión.				
			7.05.08	Registro e informes.				
			7.05.09	Mecanismo de descarga de constancias oficiales.				
			7.05.10	Encuesta de satisfacción.				
			7.05.11	Considerar una aplicación de evaluación inicial para identificar saberes previos, una evaluación formativa permanente y una evaluación final.				

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023



Anexo No. 2A Lugares de entrega

Partida	Descripción	Lugar	Total
1	Curso Proyectos educativos con base al programa analítico en telesecundaria	Virtual	1
		Presencial	
		Delegación regional I Dolores Hidalgo	
		PreDelegación regional II San Luis de la Paz	
		Delegación regional III León	
		Delegación regional IV Irapuato	
		Delegación regional V Celaya	
		Delegación regional VI Abasolo	
		Delegación regional VII Acámbaro	
		Virtual	
Presencial			
Delegación regional I Dolores Hidalgo			
PreDelegación regional II San Luis de la Paz			

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and several arrows pointing to specific rows in the table.

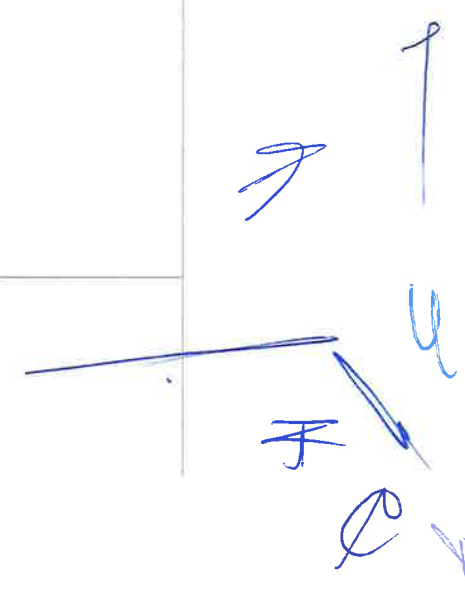
2	Curso El programa analítico en multigrado: alternativas de construcción.	Delegación regional III León	1
		Delegación regional IV Irapuato	
		Delegación regional V Celaya	
		Delegación regional VI Abasolo	
		Delegación regional VII Acámbaro	
3	Taller Planeación didáctica con enfoque intercultural	Virtual	1
4	Curso Metodologías activas para innovar la práctica educativa	Virtual	1
		Virtual	
		Presencial	
		Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de San Felipe	
		Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de Dolores Hidalgo	
		Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de San Miguel de Allende	
		Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de San Luis de la Paz	
		Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de San José Iturbide	
		Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de León	

5

Curso Metodologías para asesorar el proceso de apropiación e implementación del plan de estudio 2022

Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de Irapuato
Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de Silao
Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de Salamanca
Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de Celaya
Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de Villagran
Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de Abasolo
Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de Penjamo
Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de Acámbaro
Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de Jerécuaro
Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) del municipio de Uriangato
Virtual
Presencial
Delegación regional I Dolores Hidalgo
Delegación regional II San Luis de la Paz

1



6	Curso Promotores de inclusión en educación básica	Delegación regional III León	1
		Delegación regional IV Irapuato	
		Delegación regional V Celaya	
		Delegación regional VI Abasolo	
		Delegación regional VII Acámbaro	
7	Taller el reto de ser docente: emoción, tensión y profesionalización	Virtual	1

Domicilio: Edificio SEG Pozuelos, Conjunto Administrativo Pozuelos s/n, Zona Centro.

Teléfono: 473 73 5 10 00 ext. 1451

Persona de Contacto: Avelina Aguilar González

Observaciones:

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023



Anexo No. 3A Propuesta Económica

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción corta de material	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
1	1	SERVICIO	Curso Proyectos educativos con base al programa analítico en telesecundaria				
2	1	SERVICIO	Curso El programa analítico en multigrado: alternativas de construcción.				
3	1	SERVICIO	Taller Planeación didáctica con enfoque intercultural				
4	1	SERVICIO	Curso Metodologías activas para innovar la práctica educativa				
5	1	SERVICIO	Curso Metodologías para asesorar el proceso de apropiación e implementación del plan de estudio 2022				
6	1	SERVICIO	Curso Promotores de inclusión en educación básica				
7	1	SERVICIO	Taller El reto de ser docente: emoción, tensión y profesionalización				
			Total de la propuesta:				
Total de la propuesta (en letra)							

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and some scribbles.



Anexo No. 4A Documentación adicional y garantías

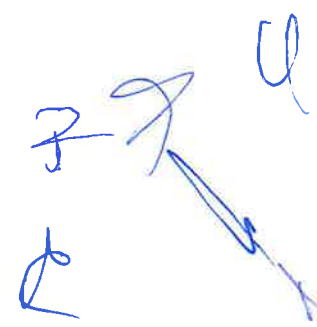
Partida	Garantías	Documentación adicional a su propuesta técnica
1 a la 7	Garantía expresada en un documento en físico con firma autógrafa que refiera que en caso de resultar adjudicado, desarrollará las actividades y el servicio integral en términos del contrato.	<p>Para la formación a distancia y mixta, presentar un informe en el que se detallen las especificaciones de la infraestructura tecnológica, con la finalidad de garantizar su pleno funcionamiento, además de asegurar que las y los participantes cuenten en todo momento con acceso a la navegación.</p> <p>Carta compromiso donde la Institución acuerda realizar las modificaciones necesarias para la interoperabilidad entre los sistemas y aplicaciones de las AEE y de la DGFCDD, a fin de facilitar la inscripción y seguimiento al personal educativo participante, sin que esto implique un costo adicional.</p> <p>Carta donde la Institución se compromete a aplicar la herramienta determinada para la valoración de la formación y entregar los resultados al área responsable en la entidad.</p> <p>Documento en el que la Institución se compromete a mantener el servicio de Mesa de ayuda en línea para atender las dudas en cuanto al funcionamiento de su plataforma, las actividades o cualquier otro tema, dando respuesta inmediata. Los reportes de la atención a las usuarias y los usuarios deberán contener como información mínima lo siguiente: nombre de la/el participante, breve descripción del problema, número de folio de atención, reporte de seguimiento de la problemática y breve descripción de la solución brindada. El documento deberá indicar el sitio web donde se ubica la Mesa de ayuda.</p> <p>Documento que describa el sistema que se utilizará para control escolar y en el que se demuestre que el sistema de seguimiento académico tiene la capacidad para generar los siguientes reportes: Total de participantes inscritos/as, con la validación previa de las AEE; Total de tutores/as o facilitadores/asacadémicos/as; Conformación de la totalidad de grupos; Registro de actividades y de inactividad por participante; Inscripciones y bajas definitivas; Seguimiento a las actividades realizadas por cada participante; Evaluación de las/los tutores o facilitadoras/es académicos realizada por las y los participantes y por la Institución Formadora.</p>

Anexo No. 4A Documentación adicional y garantías

Partida	Garantías	Documentación adicional a su propuesta técnica
		<p>Documento que describa el perfil de la institución; fecha de fundación, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes o copia del Acta de Constitución legal, en caso de contar con esta.</p> <p>Currículum y comprobante de estudios de la persona responsable de la coordinación académica general de la IF que demuestren que cuenta con la experiencia y las habilidades necesarias para coordinar la implementación formación.</p> <p>Currículum y comprobante de estudios de las personas tutoras o facilitadoras académicas, que constaten que cuentan con la formación profesional y tecnológica que requiere la impartición de la formación, así como la experiencia en el manejo de grupos.</p> <p>Guía de inducción a la plataforma, que oriente a las y los participantes en su uso y funcionamiento.</p>
		<p>Los nueve puntos anteriores atienden a la Estrategia Nacional de Formación Continua 2023, contenidas en la Reglas de Operación del PRODEP.</p>
1		<p>Manual o guía del participante conforme al punto 1.04.03.11., para el desarrollo del contenido temático contemplando al menos el 25%.</p>
2		<p>Manual o guía del participante conforme al punto 2.04.03.05, para el desarrollo del contenido temático contemplando al menos el 25%.</p>
3		<p>Manual o guía del participante conforme al punto 3.04.03.05, para el desarrollo del contenido temático contemplando al menos el 25%.</p>
4		<p>Manual o guía del participante conforme al punto 4.04.03.14, para el desarrollo del contenido temático contemplando al menos el 25%.</p>
5		<p>Manual o guía del participante conforme al punto 5.04.03.02, para el desarrollo del contenido temático contemplando al menos el 25%.</p>
6		<p>Manual o guía del participante conforme al punto 6.04.03.10, para el desarrollo del contenido temático contemplando al menos el 25%.</p>

Anexo No. 4A Documentación adicional y garantías

Partida	Garantías	Documentación adicional a su propuesta técnica
7		Manual o guía del participante conforme al punto 7.04.03.09, para el desarrollo del contenido temático contemplando al menos el 25%.





Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1B Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
1	6	Piezas		Switch capa 2	
			1.01	24 puertos	
			1.02	10/100/1000 + 4 x 10 GE SFP+ POE+	
			1.03	NAC	
			1.04	administrable	
			1.05	capa 2	
			1.06	apilable	
2	4	Piezas		Router	
			2.01	Firewall	
			2.02	10 puertos LAN (PoE)	
			2.03	WIFI 802.11	
			2.04	Rendimiento en firewall de 600 mbps	
			2.05	Rendimiento en VPN de 300mbps	
			2.06	Administración para seguridad	
			2.07	SD WAN	
			2.08	wifi	
			2.09	switching	
			2.10	MDM eloT	
			2.11	Detención y prevención de intrusiones (IDS/IPS)	
			2.12	Adaptador de poder 100w	
2.13	Licencia y soporte empresarial de mínimo 5 años				
3	4	Piezas		Switch capa 3	
			3.01	Capa 3OSFF routing	
			3.02	VRRP	
			3.03	24 puertos 1G.	
			3.04	4 Puertos 10G	
			3.05	SPF+ uplink	
			3.06	montable en rack	
			3.07	video o voz QoS	
			3.08	DHCP server	
			3.09	DHCP Relay	
3.10	Protección de DHCP por snooping				

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023

Anexo No. 1B Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
			3.11	ACL para IpV4 e IpV6	
			3.12	Adaptado de corriente CA	
			3.13	Licencia y soporte empresarial mínimo 5 años	
4	57	Piezas		Computadora de escritorio 2 Edu	
			4.01	PROCESADOR: AMD Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 5 serie 5000 o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP 35 W máximo, chipset Pro 500 o INTEL número de núcleos indistinto, familia de proc. Core i5 de duodécima generación o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP 35 W máximo, chipset Intel Q670.	
			4.02	SISTEMA OPERATIVO: Licencia original de Windows 11 SL 64 bits en español, preinstalado de fábrica	
			4.03	MEMORIA: Mínimo 16GB DDR4 entregada en dos módulos de 8GB en configuración de doble canal; Velocidad mínimo 3200 MHz	
			4.04	MONITOR: Led 21.5" mínimo, Resolución mínima 1920 x 1080. Conexión Display Port	
			4.05	DISCO DURO: De estado sólido conector M.2 PCI NVMe mínimo 512 GB	
			4.06	UNIDAD OPTICA: opcional	
			4.07	TECLADO: En español	
			4.08	MOUSE ÓPTICO: Con dos botones y scroll.	
			4.09		
			4.10	PUERTOS USB: Mínimo 5 puertos, al menos uno de tipo C AUDIO Y VIDEO: Audio integrado a la tarjeta madre, video Integrado en la tarjeta madre con dos puertos Display Port	



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023

Anexo No. 1B Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
			4.11	RED ETHERNET: 10/100/1000 e INALÁMBRICA 802.11 ax (Wifi 6), Antena 2x2 / Bluetooth 5.0 mínimo	
			4.12	GABINETE: Volumen máximo 1.3 decímetros cúbicos (litros)	
			4.13	RANURAS DE EXPANSIÓN: opcional	
			4.14	GARANTÍA: 3 años en partes, mano de obra y en sitio (incluye PC y Monitor) por parte del fabricante	
			4.15	FUENTE DE PODER: de 90 Watts máximo	
			4.16	VARIOS: Deberá contar con el agente de Absolute instalado de fábrica en el firmware del equipo, listo para ser activado por la Dependencia o Entidad solicitante en caso de que así lo deseara.	
5	45	Piezas		Computadora de escritorio 2 Edu equipo todo en uno	
			5.01	All-in-One 23.8"	
			5.02	Intel Core i7-1165G7 2.80GHz	
			5.03	16GB	
			5.04	1TB	
			5.05	256 SSD	
			5.06	Windows 11 Home 64-bit	
			5.07	Pantalla touch	
6	96	Piezas		Computadora de escritorio 3 Edu	
			6.01	PROCESADOR: AMD Número de núcleos indistinto, familia de proc. Ryzen 7 serie 5000 o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP Indistinto, chipset PRO 565 o INTEL número de núcleos indistinto, familia de proc. Core i7 de duodécima generación o superior, velocidad de frecuencia base indistinto, Cache total mínimo indistinto, TDP indistinto, chipset Intel Q670.	
			6.02	SISTEMA OPERATIVO: Licencia original de Windows 11 SL en español, preinstalado de fábrica.	





Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1B Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
			6.03	MEMORIA: Mínimo 32GB DDR4 entregada en dos módulos de 16GB en configuración de doble canal, expandible a 64GB. Con al menos dos ranuras libres para expansión. (Debe soportar Quad Channel si se utilizan 4 dimms); Velocidad mínimo 3200MHz.	
			6.04	MONITOR: Led de 23.8", Resolución mínima 1920 x 1080. Panel IPS. Conexión Display Port.	
			6.05	DISCO DURO 1: En ranura M.2 PCI NVMe de estado sólido mínimo 512 GB y DISCO DURO 2: Mecánico rotacional SATA mínimo 2 TB, 7200 RPM mínimo.	
			6.06	UNIDAD OPTICA: opcional.	
			6.07	TECLADO: En español.	
			6.08	MOUSE ÓPTICO: Con dos botones y scroll.	
			6.09	PUERTOS USB: Mínimo 4 puertos posteriores y 4 frontales, al menos uno del tipo C.	
			6.10	AUDIO Y VIDEO: Audio integrado a la tarjeta madre, tarjeta de video independiente de 8GB DDR5 mínimo, un puerto Display Port mínimo y un puerto HDMI mínimo.	
			6.11	RED ETHERNET: 10/100/1000 e INALÁMBRICA 802.11 ax (Wifi 6), Antena 2x2 / Bluetooth 5.0 mínimo.	
			6.12	GABINETE: Volumen indistinto.	
			6.13	RANURAS DE EXPANSIÓN: Mínimo 1 PCI Express libre, conector indistinto.	
			6.14	GARANTÍA: 3 años en partes, mano de obra y en sitio (incluye PC y Monitor) por parte del fabricante.	
			6.15	FUENTE DE PODER: 350 Watts Máximo con una eficiencia energética de al menos 92%.	



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1B Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
			6.16	VARIOS: Deberá contar con el agente de Absolute instalado de fábrica en el firmware del equipo, listo para ser activado por la Dependencia o Entidad solicitante en caso de que así lo deseara.	
7	30	Piezas		Tableta	
			7.01	Tablet gráfica con 12 Teclas de Acceso Directo y 1 dial rápido.	
			7.02	Lápiz capacitivo sin batería de 8192 niveles de presión.	
			7.03	Con soporte de función de inclinación.	
			7.04	Para Mac / Win/ Linux / Android OS	
8	5	Piezas		Lector óptico de mano	
			8.01	Lector de código de barras de mano inalámbrico.	
			8.02	Sensor con tecnología imager.	
			8.03	Con sistema bluetooth.	
			8.04	Que soporte interfaces como windows, Android, iOS, y capacidad de aplicación sobre 2D.	
			8.05	Importante asistencia técnica con proveedor.	
9	10	Piezas		Lector óptico	
			9.01	Lector de código de barras inalámbrico.	
			9.02	Gatillo de alto rendimiento: Realiza hasta 50 millones de lecturas.	
			9.03	Señal audible y visual: Tiene un LED y un buzzer que indican cuando un código ha sido leído.	
			9.04	Tomar las lecturas gracias a que tiene un alcance de trabajo hasta 15 metros.	
			9.05	Batería recargable: Su batería interna incorporada le brinda hasta 10 h de uso continuo. Además, el lector tiene sistema de apagado automático para ahorrar batería mientras no lo usas.	



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1B Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
			9.06	Incluye un cable USB tipo B a USB que te permitirá cargar la batería de tu lector y transferir datos para que puedas utilizarlo conectado a tu computadora si así lo requieres.	
			9.07	Plug&Play: No es necesario instalar controladores o programas especiales para su uso.	
10	1	PIEZA		Monitor	
			10.01	Curvo o plano	
			10.02	32" pulgadas	
			10.03	Resolución de 1920x1080 pixeles	
			10.04	Frecuencia de actualización 60 Hz	
			10.05	Tecnología de conectividad D-Sub	
			10.06	HDMI	
			10.07	Sin biseles	
11	1	PIEZA		Impresora 3D	
			11.01	Área de impresión: 220*220*250mm	
			11.02	Velocidad impresión: 180mm/s	
			11.03	Resolución impresión: 0.1-0.4mm	
			11.04	Filamentos PLA, ABS, Wood, TPU, Gradient color	



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023

Anexo No. 2B Lugares de entrega

Partida	Descripción	Lugar	Total
1	Switch capa 2	Oficinas centrales de UTL	6
2	Router	Oficinas centrales de UTL	4
3	Switch capa 3	Oficinas centrales de UTL	4
4	Computadora de escritorio 2 Edu	Oficinas centrales de UTL	57
5	Computadora de escritorio 2 Edu equipo todo en uno	Oficinas centrales de UTL	45
6	Computadora de escritorio 3 Edu	Oficinas centrales de UTL	96
7	Tableta	Oficinas centrales de UTL	30
8	Lector óptico de mano	Oficinas centrales de UTL	5
9	Lector óptico	Oficinas centrales de UTL	10
10	Monitor	Universidad Tecnológica de León	1
11	Impresora 3D	Universidad Tecnológica de León	1

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

12	Computadora portatil 2 EDU	Universidad Tecnológica de León	1
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LEON			
Blvd. Universidad 225 Col. San Carlos C.P. 37670, León Gto.			
Responsable : Nur Concepción Silva Mendoza			
477 710 00 20 ext 223 /nmendoza@utleon.edu.mx			
Fecha de entrega de los bienes 16 de enero 2024			

Observaciones:





Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023

Anexo No. 3B Propuesta Económica

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción corta de material	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
1	6	Piezas	Switch capa 2	\$ -		\$ -	\$ -
2	4	Piezas	Router	\$ -		\$ -	\$ -
3	4	Piezas	Switch capa 3	\$ -		\$ -	\$ -
4	57	Piezas	Computadora de escritorio 2 Edu	\$ -		\$ -	\$ -
5	45	Piezas	Computadora de escritorio 2 Edu equipo todo en uno	\$ -		\$ -	\$ -
6	96	Piezas	Computadora de escritorio 3 Edu	\$ -		\$ -	\$ -
7	30	Piezas	Tableta	\$ -		\$ -	\$ -
8	5	Piezas	Lector óptico de mano	\$ -		\$ -	\$ -
9	10	Piezas	Lector óptico	\$ -		\$ -	\$ -
10	1	PIEZA	Monitor	\$ -		\$ -	\$ -



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023

Anexo No. 3B Propuesta Económica

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción corta de material	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
11	1	PIEZA	Impresora 3D	\$ -		\$ -	\$ -
12	1	PIEZA	Computadora portatil 2 EDU	\$ -		\$ -	\$ -
Total de la propuesta:							

Total de la propuesta (en letra)

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023



Anexo No. 4B Documentación adicional y garantías

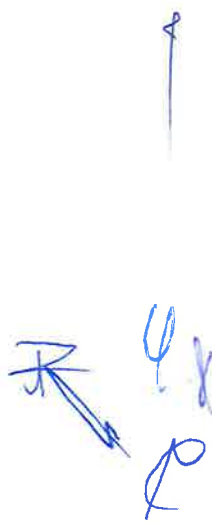
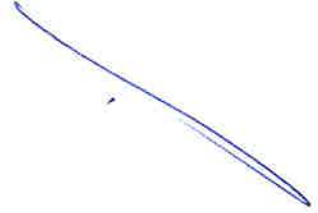
Partida	Garantías	Documentación adicional a su propuesta técnica
<p>1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11</p>	<p>1. Carta original del fabricante que indique 1 año de garantía de fábrica que deberá cubrir defectos en mano de obra y partes , esta deberá ser en sitio, entendiéndose por sitio el lugar donde se encuentra el equipo reportado, por el periodo de tiempo solicitado. En caso de que el bien no cuente con un año de garantía de parte del fabricante, el licitante deberá entregar un escrito en el que señale: Que en caso de resultar adjudicado se obliga a otorgar ampliación de garantía por el periodo antes referido por parte del fabricante en sitio entendiéndose por sitio el lugar donde se encuentra el equipo reportado.</p> <p>2. Carta original del licitante bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a atender las solicitudes de garantía de fábrica por parte de la UTL en sitio sin intermediario alguno, entendiéndose por sitio el lugar donde se reporta el servicio solicitado. Bajo las siguientes condiciones:</p> <p>2.1 Soporte técnico telefónico del licitante y un tiempo de respuesta para la solución de problemas o trámite de garantías en 16 horas hábiles máximo después de recibir el reporte. Dicho número deberá venir adherido al bien.</p> <p>2.2 Si se exceden las 16 horas hábiles para la solución del problema se proporcionará en un término no mayor de 72 horas contándose éstas a partir del inicio del reporte, un equipo de respaldo equivalente o superior mientras se soluciona el problema o se tramita la garantía.</p> <p>2.3 Si la reparación excede 30 días naturales se entregará un equipo similar, equivalente o de características superiores.</p>	<p>1. Catálogo, folleto o manual original impreso, o bien la impresión de la página WEB del fabricante donde se pueda observar y acceder a su dirección de sitio WEB, esto con el objeto de identificar y cotejar indubitablemente, las características ofertadas para cada uno de los bienes en su propuesta técnica.</p> <p>No se acepta como tal para este requerimiento, la transcripción literal de las características técnicas e imágenes de referencia que para cada partida la convocante muestra en sus anexos a las bases impresas en hojas membretadas del licitante.</p> <p>La información solicitada en este apartado, deberá venir identificada con el número de partida que le corresponda y que este ofertando.</p> <p>2. Carta original del fabricante donde indique que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados.</p> <p>3. Carta original del fabricante donde establezca que todas las características solicitadas son contempladas de fábrica.</p> <p>4. Escrito del licitante en el que se compromete a presentar, en caso de resultar adjudicado, carta del fabricante donde indique que la garantía de los bienes es por el periodo y condiciones solicitadas, deberá incluir en dicha carta la marca, modelo, número de serie, fecha de inicio y fin de la garantía de los bienes entregados.</p>

Anexo No. 4B Documentación adicional y garantías

Partida	Garantías	Documentación adicional a su propuesta técnica
4, 5, 6, 12	<p>1. Carta original del fabricante que indique 3 años de garantía de fábrica que deberá cubrir defectos en mano de obra y partes (indicando los componentes cubiertos por la garantía, que deben ser al menos el gabinete, tarjeta madre, procesador, memoria(s), unidad óptica (si se solicita), disco(s) duro(s), fuente de poder, monitor, teclado y ratón), esta deberá ser en sitio, entendiéndose por sitio el lugar donde se encuentra el equipo reportado, por el periodo de tiempo solicitado. En caso de que el bien no cuente con los 3 años de garantía de parte del fabricante, el licitante deberá entregar un escrito en el que señale: Que en caso de resultar adjudicado se obliga a otorgar ampliación de garantía por el periodo antes referido por parte del fabricante en sitio entendiéndose por sitio el lugar donde se encuentra el equipo reportado.</p>	<p>1. Catálogo, folleto o manual original impreso, o bien la impresión de la página WEB del fabricante donde se pueda observar y acceder a su dirección de sitio WEB, esto con el objeto de identificar y cotejar indubitablemente, las características ofertadas para cada uno de los bienes en su propuesta técnica.</p> <p>No se acepta como tal para este requerimiento, la transcripción literal de las características técnicas e imágenes de referencia que para cada partida la convocante muestra en sus anexos a las bases impresas en hojas membretadas del licitante.</p> <p>La información solicitada en este apartado, deberá venir identificada con el número de partida que le corresponda y que este ofertando.</p> <p>2. Carta original del fabricante donde indique que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados.</p> <p>3. Carta original del fabricante donde establezca que todas las características solicitadas son contempladas de fábrica.</p> <p>4. Carta original del fabricante donde establezca que es propietario del BIOS y sólo deberá permitir el flasheo de BIOS del fabricante del equipo, no de terceros o modificados por terceros.</p> <p>5. Carta del licitante donde se compromete a entregar al menos un disco o unidad de memoria flash por partida para:</p> <p>5.1 Restauración del sistema operativo solicitado.</p> <p>5.2 Instalación o reinstalación de controladores de los dispositivos del equipo ofertado para el sistema operativo solicitado.</p> <p>5.3 En caso de no poder entregar lo solicitado, deberá indicar número telefónico o sitio web del fabricante del equipo donde se puedan solicitar juego de medias o discos.</p> <p>6. El licitante deberá presentar carta original del Proveedor del Servicio de Rastreo, donde indique que el equipo de marca y modelo ofertado cuenta con un agente que permite el rastreo del equipo en caso de robo o extravío y que dicho agente reside permanentemente en el BIOS del equipo y es persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo pero no limitado a: reinstalación del</p>

Anexo No. 4B Documentación adicional y garantías

Partida	Garantías	Documentación adicional a su propuesta técnica
		<p>sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS.</p> <p>7. Escrito del licitante en el que se compromete a presentar, en caso de resultar adjudicado, carta del fabricante donde indique que la garantía de los bienes es por el periodo y condiciones solicitadas, deberá incluir en dicha carta la marca, modelo, número de serie, fecha de inicio y fin de la garantía de los bienes entregados.</p> <p>8. Carta original del licitante bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a atender las solicitudes de garantía de fábrica por parte de UTL en sitio sin intermediario alguno, entendiéndose por sitio el lugar donde se reporta el servicio solicitado. Bajo las siguientes condiciones:</p> <p>8.1 Soporte técnico telefónico del licitante y un tiempo de respuesta para la solución de problemas o trámite de garantías en 16 horas hábiles máximo después de recibir el reporte. Dicho número deberá venir adherido al bien.</p> <p>8.2 Si se exceden las 16 horas hábiles para la solución del problema se proporcionará en un término no mayor de 72 horas contándose éstas a partir del inicio del reporte, un equipo de respaldo equivalente o superior mientras se soluciona el problema o se tramita la garantía.</p> <p>8.3 Si la reparación excede 30 días naturales se entregará un equipo similar, equivalente o de características superiores, nuevo, de la misma marca y vigente en el mercado.</p>





Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1C Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
1	1320	Piezas		Silla escolar	
			1.01	Polipropileno	
			1.02	Adulto con parrilla	
			1.03	Estructura fabricada en tubular redondo 1"	
			1.04	Refuerzos laterales	
			1.05	Presupuestando en tabular redondo de 1/2	
			1.06	Negro	
2	200	Piezas		Pupitres	
			2.01	Polipropileno Adulto con parrilla	
			2.02	Estructura fabricada en tubular redondo 1"	
			2.03	Refuerzos laterales	
			2.04	Presupuestando en tabular redondo de 1/2	
			2.05	Negro	
3	190	Piezas		Mesa binaria	
			3.01	Rectangular	
			3.02	Cubierta de Mdf con melamina	
			3.03	120x60x75	
			3.04	Blanco	
4	40	Piezas		Banca de visita de 4 plazas	
			4.01	Estructura fabricada en tubular rectangular 2x1 calibre 18	
			4.02	Asiento y respaldo con tubo redondo calibre 18	
			4.03	Niveladores acabado en pintura epoxica micropulverizada	
			4.04	Asiento y respaldo acojnados	
			4.05	Tapizada en tela pliana	
			4.06	Negro	
5	40	Piezas		Escritorio	
			5.01	Fabricado en melamina 19 mm	
			5.02	Con recato metalico y patas tubulares	
			5.03	Medidas 1.20x75x60	
			5.04	Requiere armado en lugar de entrega	



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1C Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
6	40	Piezas	5.05	Negro	
				Sillas	
			6.01	Color negro	
			6.02	Fabricado en tela microespecial	
			6.03	Base estrella pentagonal en nylon/fibra de vidrio	
			6.04	Color negro mate	
			6.05	Sistema de elevación piston neumatico mecanismo reclinable con bloqueo	
			6.06	Brazos de poliuretano semi-rigido	
			6.07	Respaldo en malla con soporte lumbar	
			6.08	Asiento con poliuretano inyectado	
			6.09	Medidas 61x98x48	
6.10	Peso maximo de resistencia 80 kgs				
6.11	Requiere armado en lugar de entrega				
7	8	Piezas		Mesas de trabajo	
			7.01	Acero inoxidable	
			7.02	Con entrepaño	
			7.03	Medidas 1.80x70x90	
			7.04	Grado alimenticio	
7.05	Patas resistentes				
8	5	Piezas		Anaqueles	
			8.01	Acero inoxidable	
			8.02	Cromado	
			8.03	5 niveles	
			8.04	Dimensiones minimas 1.93 x 1.219 mts	
			8.05	Profundidad minima 45.7 cm	
8.06	Con rueda o sin ruedas				
9	49	Piezas		Sillas	
			9.01	Asiento y respaldo de polipropileno texturizado de alta resistencia	
			9.02	Estructura metálica con tapones de plástico.	
			9.03	Tipo de concha grande.	



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023
Anexo No. 1C Especificaciones Técnicas

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Número de referencia	Características mínimas solicitadas	Características ofertadas
10	32	Piezas	9.04	Color azul.	
				Escritorio	
			10.01	Rectangular	
			10.02	Material cubierta melamina con grosor 19 mm	
			10.03	Capacidad de carga de 50 kg.	
			10.04	Base metálica con dimensiones son: 75 x 120 x 60 cm	
11	5	Piezas	10.05	Con dos cajones deslizantes lateral derecho.	
				Mesas redondas	
			11.01	Redonda con diseño en patas	
			11.02	Para 4 personas.	
			11.03	Material: Melamina 19 mm de grosor.	
			11.04	Diámetro 100 cm.	

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023



Anexo No. 2C Lugares de entrega

Partida	Descripción	Lugar	Total
1	Silla escolar	Oficinas centrales de UTL	1320
2	Pupitres	Oficinas centrales de UTL	200
3	Mesa binaria	Oficinas centrales de UTL	190
4	Banca de visita de 4 plazas	Oficinas centrales de UTL	40
5	Escritorio	Oficinas centrales de UTL	40
6	Sillas	Oficinas centrales de UTL	40
7	Mesas de trabajo	Oficinas centrales de UTL	8
8	Anaqueles	Oficinas centrales de UTL	5
9	Sillas	Oficinas centrales de UTL	49
10	Escritorio	Oficinas centrales de UTL	32
11	Mesas redondas	Oficinas centrales de UTL	5

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN

Domicilio: Blvd. Universidad 225 Col. San Carlos C.P. 37670, León Gto.

Teléfono: 477 710 00 20 EXT.223

Responsable : Nur Concepción Silva Mendoza

Fecha de entrega: 15 de diciembre de 2023

Observaciones:



Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023

Anexo No. 3C Propuesta Económica

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción corta de material	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
1	1320	Piezas	Silla escolar	\$ -		\$ -	\$ -
2	200	Piezas	Pupitres	\$ -		\$ -	\$ -
3	190	Piezas	Mesa binaria	\$ -		\$ -	\$ -
4	40	Piezas	Banca de visita de 4 plazas	\$ -		\$ -	\$ -
5	40	Piezas	Escritorio	\$ -		\$ -	\$ -
6	40	Piezas	Silla	\$ -		\$ -	\$ -
7	8	Piezas	Mesas de trabajo	\$ -		\$ -	\$ -
8	5	Piezas	Anaquel	\$ -		\$ -	\$ -
9	49	Piezas	Sillas	\$ -		\$ -	\$ -
10	32	Piezas	Escritorio	\$ -		\$ -	\$ -
11	5	Piezas	Mesas redondas	\$ -		\$ -	\$ -
			Total de la propuesta:				\$ -

Total de la propuesta (en letra)

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional LA-70-036-911003999-N-6-2023



Anexo No. 4C Documentación adicional y garantías

Partida	Garantías	Documentación adicional a su propuesta técnica
1 A 11	Escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del proveedor adjudicado o su representante legal, en el que manifieste que la garantía de los bienes por defectos de fabricación será mínima de 1 año partir de la recepción de los bienes.	<p>Catálogo, folleto con imagen real del artículo ofertado, o bien la impresión de la página WEB del fabricante, esto con el objeto de identificar y cotejar indubitadamente, las características ofertadas para cada uno de los bienes en su propuesta técnica.</p> <p>No se acepta como tal para este requerimiento, la transcripción literal de las características técnicas e imágenes de referencia que para cada partida la convocante muestra en sus anexos a las bases impresas en hojas membretadas del licitante.</p> <p>La información solicitada en este apartado, deberá venir identificada con el número de partida que le corresponda y que este ofertando.</p>

ANEXO No. 3 FORMATO A

Acreditación conforme al artículo 29 fracción VII de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el 48 fracción V de su Reglamento

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Quien suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación No. LA-70-036-911003999-N-6-2023 a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, además, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
PERSONA MORAL	<p>DATOS DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ FOLIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____</p> <p>RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) _____ REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (ORDEN CRONOLÓGICO): _____</p> <p>DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE: _____ NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ FECHA: _____ FOLIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____</p>

(Lugar y fecha)

(Nombre, firma y RFC)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido preferentemente, en el orden indicado. A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en los puntos 10.2.1.1 y 10.2.1.2 "Firma del contrato", de la presente convocatoria.

Nota: Complementar lo que corresponda a su representada, así como datos e información requerida sombreada en amarillo.

ANEXO No 3 FORMATO B
Escrito sobre la nacionalidad del licitante.

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Lugar y fecha

SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Presencial de carácter nacional No. LA-70-036-911003999-N-6-2023 en el que mi representada, la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA)** participa a través de la presente propuesta, y que esta es de nacionalidad mexicana.

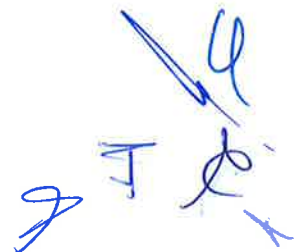
ATENTAMENTE

Nombre y firma del representate legal o propietario

(*) Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Nota: Complementar lo que corresponda a su representada, así como datos e información requerida sombreada en amarillo.



ANEXO No. 3 FORMATO C

Declaración de cumplimiento con normas de calidad en acatamiento al artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el numeral 31 del Reglamento.

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Lugar _____ y fecha _____

SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Quien suscribe, _____ representante de la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA)** participante en el procedimiento de Licitación Pública Presencial de carácter nacional No. **LA-70-036-911003999-N-6-2023**, **declaro bajo protesta de decir verdad** que los equipos que se ofertan cumplen con las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales; las cuales se indican a continuación para cada una de las partidas:

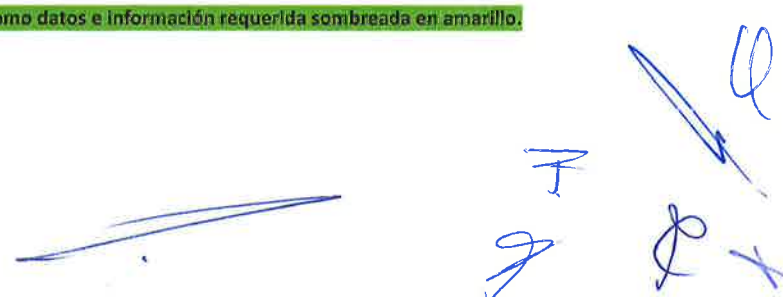
Anexo	Partida(s)	ENUNCIAR: las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa que le aplican a cada partida.

La manifestación anterior se realiza en apego a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

Nota: Complementar lo que corresponda a su representada, así como datos e información requerida sombreada en amarillo.



ANEXO No. 3 FORMATO D

Declaración en cumplimiento al artículo 29 fracción VIII en relación con los numerales 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Lugar _____ y fecha _____

SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO

Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Quien suscribe, _____ con facultades para presentar propuestas con relación a la Licitación Pública Presencial de carácter nacional No. LA-70-036-911003999-N-6-2023 y celebrar contratos, en su caso, con la Secretaría de Educación de Guanajuato, expreso que tanto mi representada, sus accionistas y funcionarios, conocemos el contenido y efectos jurídicos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus alcances administrativos y legales, por lo que no se tiene inconveniente en manifestar **bajo protesta de decir verdad** y que ninguno se encuentra en los supuestos que establecen los citados numerales.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 29 fracción VIII en relación con los numerales 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

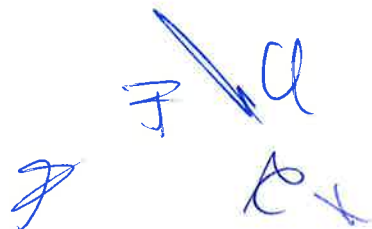
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Nota: Sombreados en amarillo los datos que deberá adecuar al proceso licitatorio, dependencia contratante y datos de la empresa y su representación legal.



ANEXO No. 3 FORMATO E

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Lugar _____ y fecha _____

SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Quien suscribe, _____ (Nombre del licitante), participante en la Licitación Pública Presencial de carácter nacional No. LA-70-036-911003999-N-6-2023, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por sí o a través de interpósita persona, me (nos) abstendré (mos) de adoptar cualquier tipo de conducta para que los servidores públicos de la Secretaría de Educación de Guanajuato, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

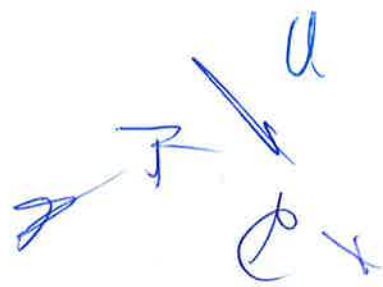
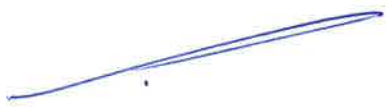
Lo anterior con motivo del cumplimiento de los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 fracción VIII inciso b) de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante
RFC

El Representante Legal
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

Nota: Sombreados en amarillo los datos que deberá adecuar al proceso licitatorio, dependencia contratante y datos de la empresa y su representación legal.



ANEXO No. 3 FORMATO F

Escrito de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad acorde a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que no se cuente con personal discapacitado, presentar esta carta anotando la leyenda "NO APLICA"

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Lugar _____ y fecha _____

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, _____ (escribir el nombre de la persona física que emite el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la convocatoria), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada actúa como licitante en el procedimiento de contratación Licitación Pública Nacional presencial No. **LA-70-036-911003999-N-6-2023**, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no es inferior a seis meses, mismo que lo sustento con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda.

Quien suscribe, _____ (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no es inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustento con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda.

Quien suscribe, _____ (escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la convocatoria), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses a partir de _____, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de _____ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Nombre del licitante
RFC**

**El Representante Legal
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal**

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO No 3 FORMATO G

Escrito sobre la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

___ de ___ de ___ (1)

SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública Nacional presencial N° LA-70-036-911003999-N-6-2023** en el que mi representada, la empresa ___ (5) ___ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___ (6) ___ cuenta con ___ (7) ___ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___ (8) ___ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ___ (9) ___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___ (10) ___ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (8)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado = (trabajadores x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ___ (11) ___ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): ___ (12) ___.

_____(13)_____
Firma del Representante Legal

ANEXO No 3 FORMATO H

En caso de presentar convenio de participación conjunta, los licitantes incluirán en su propuesta el escrito al que se refiere el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el orden en el cual está señalado este anexo, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

[Handwritten signature and initials]

ANEXO No 3 FORMATO I

Escrito sobre manifestación de estar al corriente en las obligaciones fiscales observando los artículos 32-D, 69-B, 69B-BIS del Código Fiscal de la Federación.

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Lugar _____ y fecha _____

SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO

Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Quien suscribe, _____ (NOMBRE representante legal), representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA) que participa en el procedimiento de Licitación Pública Presencial de carácter nacional No. LA-70-036-911003999-N-6-2023, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada:

Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, las que incluyen además aquellas en materia de seguridad social a la fecha de presentación de las proposiciones u ofertas para el proceso licitatorio señalado. Dando con ello cumplimiento al contenido del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Que a la fecha no ha sido notificado mi representada por el Sistema de Administración Tributaria y que no se encuentran bajo la hipótesis de presunción a que se refiere el primer párrafo del Artículo 69-B y 69-B BIS del Código Fiscal de la Federación vigente.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

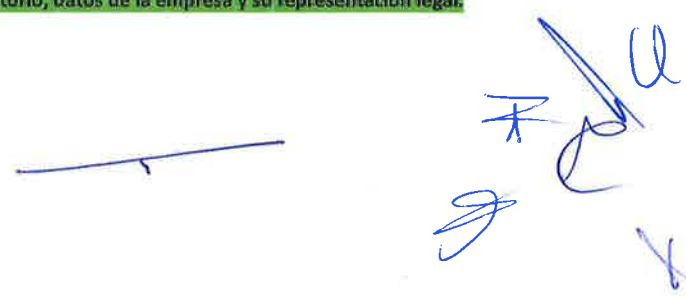
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Nota: Sombreados en amarillo los datos que deberá adecuar al proceso licitatorio, datos de la empresa y su representación legal.



ANEXO No 3 FORMATO J

Identificación oficial vigente del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el INE, Cartilla militar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke with a small vertical tick at the end.A single vertical line drawn in blue ink.A handwritten signature in blue ink, featuring a stylized 'F' on the left and a more complex, cursive signature on the right.

ANEXO No 3 FORMATO K

Carta de facultades suficientes para comprometerse de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Lugar _____ y fecha _____

SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Quien suscribe, _____ *manifiesto bajo protesta de decir verdad* que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la convocatoria de la Licitación Pública Presencial de carácter nacional No. LA-70-036-911003999-N-6-2023 en el cual la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA)** participa a través de la presente propuesta.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

Nota: Sombreados en amarillo los datos que deberá adecuar al proceso licitatorio, datos de la empresa y su representación legal.

[Handwritten signatures and initials]

Anexo No 3 FORMATO M

Documentación que deberán contener la Propuesta Técnica y Económica y constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA COMPRANET NO. **LA-70-036-911003999-N-6-2023.**

Ref. Documento Solicitado	Descripción	Entrega: SI	Entrega: NO
Anexo No. 1A, 1B, 1C	Anexo en el cual deberá presentarse la oferta técnica , colmando los requisitos del punto 8.2.3.2.		
Anexo No. 3A, 3B, 3C	Anexo que deberá contener la propuesta económica y deberá indicar el precio unitario antes de I.V.A. de cada uno de los bienes y/o servicios por partidas, indicando además el precio subtotal antes de I.V.A. y señalar el importe total con I.V.A. desglosado, considerando solo dos decimales, de acuerdo con su propuesta técnica. En caso de aplicar el I.V.A. para los bienes o servicios ofertados.		
Formato A	<p>Acreditación conforme a los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 del Reglamento, que contendrá la manifestación del representante legal del licitante de contar con facultades suficientes para suscribir las propuestas.</p> <p>PERSONA MORAL</p> <p>a. Acta constitutiva de la persona moral y/o sus modificaciones o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y el nombre de las personas sobre las que recae la representación legal.</p> <p>b. Poder notarial vigente en el que se acredite a las personas que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la presente licitación.</p> <p>PERSONA FÍSICA</p> <p>Para las personas físicas que no cuenten con representante legal acreditarán su personalidad presentando el:</p> <p>a. Anexo No. 3 Formato A y</p> <p>b. Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT en los términos del Código Fiscal de la Federación artículo 27 numeral C fracción VIII.</p>		
Formato B	Escrito sobre la nacionalidad del licitante Artículo 28 fracción I.		
Formato C	Declaración de cumplimiento con normas de calidad en acatamiento al artículo 20 fracción VII de la Ley en relación con el numeral 31 del Reglamento. Se puede indicar el número de ISO con los que cuente el licitante.		
Formato D	Declaración en cumplimiento al artículo 29 fracción VIII en relación a los numerales 50 y 60 de la Ley.		
Formato E	Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley, así como 39 y 48 de su Reglamento.		
Formato F	Escrito bajo protesta de decir verdad emitido por el licitante o el representante legal, en el cual manifieste que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 segundo párrafo de la Ley.		

Anexo No 3 FORMATO M

Documentación que deberán contener la Propuesta Técnica y Económica y constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA COMPRANET NO. **LA-70-036-911003999-N-6-2023.**

Ref. Documento Solicitado	Descripción	Entrega: SI	Entrega: NO
Formato G	Escrito del licitante o representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa.		
Formato H	Presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley y al Artículo 44 de su Reglamento. En caso contrario el escrito debe decir "NO APLICA".		
Formato I	Escrito suscrito por el licitante o representante legal en el cual se manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D y 69-B Y 69-B bis del CFF.		
Formato J	Copia de una identificación oficial vigente.		
Formato K	Carta suscrita por el licitante o su representante legal en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley y 48 de su Reglamento.		
Formato N	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley, emitido por el licitante o su representante legal.		
	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)		
	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social		
	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de documentos		
Anexo 4A, 4B, 4C	Documentos Adicionales y Garantías INCLUIR LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE EN LAS PARTIDAS QUE SE OFERTE		

Este formato sirve a cada participante únicamente como constancia de recepción de la documentación que entrega en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

El contenido cualitativo será verificado y evaluado por la convocante conforme a lo solicitado en las bases del proceso licitatorio.

Guanajuato, Gto. A _____ 2023

ANEXO No 3 FORMATO N

Escrito de manifestación de interés en participar en la convocatoria acorde con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Lugar _____ y fecha _____

SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Quien suscribe _____ (Nombre del representante legal) a nombre de mi representada la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA), *manifiesto el interés* de participar en el procedimiento de Licitación Pública Presencial de carácter nacional No. LA-70-036-911003999-N-6-2023.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

Nota: Sombreados en amarillo los datos que deberá adecuar al proceso licitatorio, datos de la empresa y su representación legal.



ANEXO No 4 Formato P

Anteproyecto de Contrato

MODELO DE CONTRATO (SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO ASI COMO LAS BASES DE LA CONVOCATORIA)

CONTRATO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ACUERDO DE SU TITULAR, POR LICDA. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Declara que es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada de la función educativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

I.2.- Que la (el) _____, tiene facultades para la suscripción del presente contrato de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 013/2010 emitido por el Secretario de Educación del Estado.

I.3.- Que está facultada para suscribir este Contrato en base al Decreto No. 60 de fecha 12 de Mayo de 1997. Donde se autoriza la integración y funcionamiento de los Subcomités en el que se otorgan las atribuciones y obligaciones que señalaba la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que se realizaron los trámites correspondientes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, y obtuvo autorización con oficio No. 564 de fecha 7 de Octubre de 1997, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establecía la anterior Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, así como en los términos de la vigente Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

I.4.- Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Carretera Guanajuato-Puentecillas, KM 9.5 de esta ciudad Capital, y que cuenta con recursos para el pago de los servicios objeto del presente contrato, afectando los recursos de los

programas o los códigos programáticos señalados por el área requirente.

I.5.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción II, 29, 32 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó el procedimiento de licitación pública internacional número CompraNet _____ de la cual resultó adjudicado "EL PROVEEDOR", mediante el acta de comunicado de fallo de fecha _____ para la(S) partida(S) _____ objeto del presente contrato.

I.6.- Que el Subcomité de Adquisiciones de "LA SECRETARÍA DE EDUCACION DE GUANAJUATO" operó el procedimiento de licitación pública nacional solicitado por _____.

I.7.- Que la celebración del presente contrato se llevó a cabo con apego a los lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de Federación el 30 de enero de 2013.

I.8.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la adquisición de los bienes que se adjudicó mediante el presente contrato.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, inscrito en el Registro Público de Comercio de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha _____, la cual se ha venido reformando por diversos instrumentos notariales, siendo el último el que consta en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____.

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, inscrito en el _____ en el folio mercantil electrónico número _____ de fecha _____.

Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad

no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con _____, expedida a su favor por la _____.

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la convocatoria a la licitación pública internacional y la junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables.

II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dichos bienes de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar los bienes objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle _____ número _____, Colonia _____, Estado _____, C.P. _____, teléfono: _____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMOS QUE DERIVAN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este

contrato, los bienes de conformidad con los anexos, que se integran al presente documento.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Las propuestas técnicas y económicas de "EL PROVEEDOR" en las partidas adjudicadas motivo del presente, forman parte del mismo, así como el(los) pedidos No. _____, en las cantidades y especificaciones adjudicadas para la adquisición de la partida XXX Anexo _____ en adelante "LOS BIENES", por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos. En ese sentido se deberá cumplir con las características, especificaciones técnicas y calidad solicitadas, así como en lo asentado en el acta de aclaraciones y la propuesta integral de las partidas que le fueron adjudicadas a "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato es por un monto de \$0.00(cero pesos 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 147 fracción I inciso d) de su Reglamento, se establecen la totalidad del monto a pagar aplicable para el ejercicio 2015. Los precios serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "LOS BIENES" materia de este Contrato con la calidad y características técnicas solicitadas, en los lugares señalados en el Anexo XXXX de las bases de la licitación con fecha límite de entrega para todas las partidas _____. En el entendido que la entrega solo se considerará efectuada una vez que se haya acreditado documentalmente ante "LA SECRETARÍA" que "LOS BIENES" han sido entregados a entera satisfacción en el (los) lugar (es) señalado(s), mediante la presentación de las facturas o remisiones correspondientes debidamente sancionadas, siendo importante destacar que será exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR" requisitar estos documentos en el lugar de destino y presentarlos a la sanción de "LA SECRETARÍA".

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Lugar de entrega de los bienes: "LOS BIENES" serán recibidos en los lugares señalados para tal efecto en el Anexo XXXX, donde el personal designado verificará que cumplan con los requisitos y condiciones adjudicadas y con lo solicitado en la Convocatoria.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA SECRETARÍA" a través del área administradora del contrato comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que reciba del área solicitante la notificación del incumplimiento de la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a corregir los bienes o servicios conforme a los requerimientos del área solicitante en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará hasta en 20 días naturales previa recepción y aprobación de las facturas correspondientes que sean presentadas por los bienes recibidos a entera satisfacción de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

_____ en los términos del contrato, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 6 de la convocatoria, las facturas deberán reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29 A del CFF. Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional. "EL PROVEEDOR" adjudicado presentará a las _____ en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, original y copia de su factura, el resumen y facturas o remisiones de los bienes entregados, debidamente firmados y sellados por el Departamento que los reciba, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley y lo estipulado en la convocatoria, mismas que serán validadas por dicha Dirección. El descuento a los bienes proporcionados con atraso, se efectuará en la facturación presentada en los términos señalados en el punto 6 de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:-----.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder por deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, por un importe equivalente al 12% (doce por ciento) del monto máximo total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son indivisibles, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato. "EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato, así como en caso de prórroga y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

En caso de que "LA SECRETARÍA" decida modificar el contrato, de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II y último párrafo de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que pudieran efectuar sus trabajadores para la prestación de los servicios pactados en el presente contrato derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

1. Se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas y de operación, así como los horarios, tiempos y plazos de entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA" solicitará que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales o deducciones correspondientes. "LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes efectivamente entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 1% por cada día de atraso sobre el importe de los bienes no proporcionados en el tiempo estipulado en la CLAUSULA CUARTA, a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 12% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las

facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a "EL PROVEEDOR" la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.- En caso de que especificaciones técnicas de los bienes no se cumplan, "LA SECRETARÍA" aplicará deductivas a "EL PROVEEDOR" que se reflejarán en la facturación correspondiente. Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado en ningún momento podrán ser superiores al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de "LA SECRETARÍA", deslindando a ésta de toda responsabilidad.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA TERCERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación, traslado, viáticos, pago a su personal, adquisición de equipo, amortización, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica y las deducciones, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor del [redacted] así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control (Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas) en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables, y en su caso las del Estado de Guanajuato.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Judiciales Estatales de la Ciudad de Guanajuato, Gto.

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR CUADRUPPLICADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EL DÍA XX DE XXXXXXXX DE 2023.

POR "LA SECRETARÍA"

LICDA. KARLA SOFÍA PADILLA LEDESMA

POR "EL PROVEEDOR"

POR EL ÁREA SOLICITANTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

POR EL ÁREA USUARIA Y BENEFICIARIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Handwritten signatures and initials in blue ink.

ANEXO No 4 Formato S

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____, en forma digital.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": Secretaría de Educación de Guanajuato/Universidad Tecnológica de León

Objeto: Contratación para el diseño de acciones de formación del PRODEP 2023 de la SEG y Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Muebles de Oficina y Estantería para la UTL

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

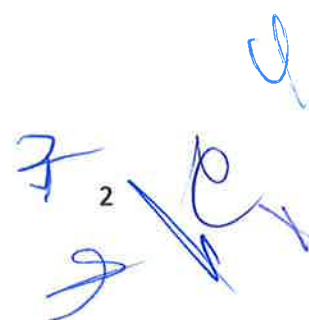
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **Silao, Gto.**, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

La fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades, hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en dicha fianza se considerará como no puesta.

